



Boletín Oficial de Cantabria

Año LIII

Jueves, 1 de junio de 1989. — Número 109

Página 1.493

SUMARIO

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Delegación de Hacienda Especial en Cantabria. — Deudores a la Hacienda Pública y expediente de baja provisional en el Índice de Entidades	1.494
Delegación de Hacienda en Madrid. — Deudores a la Hacienda Pública	1.495
Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expediente de alta tensión número 36/88, permiso de exploración minera y expedientes de alta tensión números 48/89 y 158/88 AP/LS	1.495
Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Expediente número S-26/89	1.497

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

Valdeprado del Río. — Reglamento Especial de Honores y Distinciones	1.497
---	-------

3. Economía y presupuestos

Limpias. — Ordenanza reguladora de las concesiones de parcelas de propiedad municipal	1.498
Santander. — Deudores a la Hacienda Municipal .	1.499

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander. — Expedientes números 95/87 y 261/87	1.512
---	-------

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Audiencia Territorial de Burgos. — Expedientes números 983/88, 308/89, 546/89, 364/89, 350/89, 321/89, 618/89, 616/89, 320/89, 325/89, 510/89 y 347/89	1.514
Juzgado de Distrito Número Uno de Santander. — Expedientes números 1.283/88 y 1.857/87 .	1.518
Juzgado de lo Social Número Dos de Santander. — Expedientes números 841/88, 46/88, 47/88 y 75/88	1.519
Juzgado de Distrito Número Tres de Santander. — Expedientes números 550/87, 318/87, 509/87, 403/86, 96/86, 582/87, 1.511/86, 121/86, 99/86, 140/87, 13/89, 37/87, 64/87 y 211/87	1.520

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL EN CANTABRIA

Zona de Torrelavega

ANUNCIO

Por ser desconocidos los actuales domicilios de las personas cuyos datos a continuación se relacionan, se hace público, mediante el presente anuncio, a tenor del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo y del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación que, conforme al artículo 101 del mismo Reglamento, el jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación ha dictado, en los títulos ejecutivos que contienen las deudas tributarias posteriormente descritas, la siguiente

Providencia: «En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas en el recargo del 20 % y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Los datos de las deudas tributarias mencionadas son los que figuran en el anexo.

Recursos (en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria): De reposición, en el

plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Plazos de ingreso

a) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, ambos inclusive.

b) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, ambos inclusive.

La fecha de notificación de las deudas tributarias reseñadas es la del «Boletín Oficial» en que se publiquen.

Modo de ingreso

1. En la Caja de la Delegación o Administraciones de Hacienda, en metálico o cheque conformado por el banco.

2. A través de bancos o cajas de ahorro, en los que no se precisa tener cuenta abierta, mediante el impreso de abonaré que le será facilitado por la Administración de Hacienda en Torrelavega.

Santander, 21 de noviembre de 1985.—El jefe de la dependencia (ilegible). 1.394

A N E X O

Nombre deudor	C.I.F.	Número certificación	Concepto y año	Importe	Último domicilio
Amo Ibarra, Juan José	72387322	87/0005496	IRPF, sanciones paralelas	38.915	Los Corrales de Buelna
Díaz Iglesias, José Luis	13890554	89/0000650	M. Gobierno C. Rec. Event.	8.400	Polanco
Betegón García, Rafael	09742069	88/0001208	Licencia fiscal Prof. Art.	5.184	Suances
Alguacil San José, Elena	50303844	8850001974	Licencia fiscal Prof. Art.	33.264	Torrelavega
Alguacil San José, Elena	50303844	88/0001926	Licencia fiscal Prof. Art.	7.560	Torrelavega
«Cántabra de Alimentación»	A39050430	88/0003375	Intereses de demora	18.616	Torrelavega
Fernández Gutiérrez, Begoña	13728577	88/0009629	M. Trabajo Rec. Eventual.	31.200	Torrelavega
Riera González, Beatriz	13917953	88/0005069	Prest. Serv. tasas Teleg.	256	Torrelavega
Robledo López, Eulogio	13905898	89/0000405	Infracción tráfico.	24.000	Torrelavega

Torrelavega a 28 de abril de 1989.—El jefe de la Sección de Recaudación, Luis Roldán Jiménez.

DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL EN CANTABRIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio), y al resultar desconocido el domicilio de las entidades que se relacionan a continuación, se pone en su conocimiento que, habiendo sido declarados fallidos sus débitos tributarios con la Hacienda Pública estatal, se les inicia expediente de baja provisional en el Índice de Entidades, conforme al artículo 274 y siguientes del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto 2.631/82, de 15 de octubre, significándoles que de no satisfacer sus deudas tributarias en el plazo

de treinta días a partir de la fecha de su publicación, se procederá a su baja provisional en el Índice de Entidades y a la notificación de la misma al Registro Público correspondiente.

Expediente: 7/76-C. Denominación: «Aerodifusión, S. L.», G 39002191. Localidad: Santander.

Expediente: 92- R,146-C. Denominación: «Agapito Gutiérrez, S. L.», B 39023106. Localidad: Santander.

Expediente: 253-85. Denominación: «Agora 7, Sociedad Anónima», A 39019724. Localidad: Santander.

Expediente: 147-C. Denominación: «Alar, S. L.», B 39008131. Localidad: Santander.

Expediente: 18/75. Denominación: «Aldus Velarde, S. A.», A 39006762. Localidad: Santander.

Expediente: 162-C. Denominación: «Almacenes Cantabria, S. L.», B 39006952. Localidad: Santander.

Expediente: 33/78. Denominación: «Aplicaciones Plásticas Industriales, S. L.», B 39003207. Localidad: Santander.

Expediente: 71/83. Denominación: «Astilleros Cantabria, S. A.», B 39000666. Localidad: Santander.

Expediente: 10-R, 25-86-C. Denominación: «Astilleros Norte, S. L.», B 39040225. Localidad: Marina de Cudeyo.

Expediente: 391/85. Denominación: «Astur Cantabria de Construcciones, S. L.», B 39014279. Localidad: Santander.

Expediente: 32/86. Denominación: «Aurora, Sociedad Cooperativa», F 39020631. Localidad: El Astillero.

Expediente: 19/87-C. Denominación: «A. Varea, Sociedad Anónima», A 39016902. Localidad: Camargo.

Expediente: 55/84. Denominación: «Baconfor, Sociedad Anónima», A 39024328. Localidad: El Astillero.

Expediente: 10/84. Denominación: «Banica, Sociedad Anónima», A 39028865. Localidad: Riotuerto.

Expediente: 50-R, 123-C. Denominación: «Bau-pres, S. A.», A 39009451. Localidad: Santander.

Expediente: 61/86. Denominación: «Bebidas El Monte, Sociedad Anónima Laboral», B 39030887. Localidad: Santander.

Santander, 26 de abril de 1989.—El jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria, Luis Pozos Franco.

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE MADRID

Dependencia de Gestión Tributaria

Sección de Notificaciones

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la legislación que a continuación se inserta y que no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación, bancos o cajas de ahorros, estafetas de Correos o por giro postal tributario.

Período voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 5 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 20 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 %.

Reclamaciones

Recurso previo de reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante la oficina liquidadora del impuesto, en el plazo reglamentario.

Reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la recepción de la notificación o, en su caso, se le haya notificado la resolución del recurso de reposición, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Relación de notificaciones

Concepto: Transmisiones intervivos (203)

Nombre, don Esteban Recio Quintana; domicilio, Peñas Redondas, 15, Santander; ejercicio, 1987; a ingresar, 21.096 pesetas; año contraído, 1988, y número de referencia, 10.645.

No habiendo podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales y expedientes instruidos a los contribuyentes que al final se relacionan, se les notifica por este medio en virtud de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que se ha intentado la entrega de la notificación de desestimación del recurso interpuesto del ejercicio que en cada caso se cita, advirtiéndoles que contra lo resuelto pueden interponer reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Concepto: Recursos desestimados

Nombre, doña Laura Tejeiro Ruiz; domicilio, Rualasal, 19, Santander; número de liquidación, 10119455; concepto, transmisiones; año contraído, 1988, y número de referencia, 891.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 19 de abril de 1989.—La jefa de la Dependencia de Gestión Tributaria, Alicia Martínez Pérez.—P. D., el jefe de la Sección de Notificaciones, Joaquín Villaverde Bengoechea. 375

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Información pública de la urgente ocupación de las fincas afectadas por la servidumbre de paso para el establecimiento de la línea eléctrica aérea a 20 kV denominada «derivación a Cianca III» A. T. 36/88

En el plan nacional de electrificación rural de 1986 fue aprobado el proyecto en el que se encuentra incluida la línea eléctrica aérea a 20 kV denominada «derivación a Cianca III», de la que es titular «Electra de Viesgo, S. A.», por lo que dicha instalación tiene otorgada declaración en concreto de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes necesarios para su establecimiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 b) del Decreto 902/69, de 9 de mayo («Boletín Oficial del Estado», de 24 de mayo); de Plan de Desarrollo Económico y Social, que establece la urgente ocupación con la aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, así como lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Dirección Provincial autorizó y declaró en concreto la utilidad pública de la línea eléctrica que nos ocupa con fecha 15 de junio de 1988.

De acuerdo con el artículo 56.2 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los afectados disponen de quince días para formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no teniendo carácter de recurso.

Asimismo, podrán formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobados por Decreto 2.619/1966.

Relación de afectados

Finca número 1:

Propietario: Don Cándido Lavín Lavín (según catastro don Florentino, don Manuel y don Santiago Lavín Lavín, parcelas números 301a, 301b y 301c, polígono 5, hoja 2).

Lugar: Barrio Romanzanedo.

Pueblo: Revilla de Camargo.

Cultivo: Prado.

Afectación: 147 metros de vuelo de conductor; separación entre conductores exteriores, 3,50 metros, y altura mínima de los conductores sobre el suelo, 8,75 metros.

Domicilio: Barrio Romanzanedo, 20, Revilla de Camargo.

Santander, 12 de abril de 1989.—El director provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, Felipe Bigeriego de Juan.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Minas

Anuncio: Otorgamiento permiso de exploración «Jara», número 16.350

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria hace saber que se ha otorgado el registro minero que a continuación se cita:

Clase: Permiso de exploración.

Número: 16.350.

Nombre: «Jara».

Recursos: Turba (sección «D»).

Superficie: 630 cuadrículas mineras.

Términos: Anievas, Arenas de Iguña, Corvera de Toranzo, Molledo, Puente Viesgo, Santiurde de Toran-

zo, Vega de Pas, Villacarriedo, Luena, San Pedro del Romeral y Villafufre.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2.857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 196, de 11 y 12 de diciembre).

Santander, 19 de abril de 1989.—El director provincial, P. D. la jefa de la Sección de Minas, María del Pilar Jiménez de Blas.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 48/89.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Hoznayo, término municipal de Entrambasaguas.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al centro de transformación Cantera de Trasmiera.

Características principales: Línea eléctrica al C. T. Cantera de Trasmiera:

Tensión: 12/20 kV. Longitud: 316 m. Origen: El Bosque. Final: Acacia 310-2T/a4.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.497.933.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 20 de abril de 1989.—El director provincial, P. D., el jefe de la Sección de Energía, Antonio Peña Flórez.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 158/88 AP/LS.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación:

Denominación: Gargallo.

Potencia: 100 kVA.

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \%$ 398/220 V.

Situación: Güemes, término municipal de Bareyo.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 6 de abril de 1989.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-26/89, seguido contra doña María Luisa Díaz Rodríguez, consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a doña María Luisa Díaz Rodríguez, domiciliada en calle Joaquín Cayón, 3, Torrelavega, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 10.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.»

Y para que sirva de notificación a doña María Luisa Díaz Rodríguez, domiciliada últimamente en calle Joaquín Cayón, 3, Torrelavega, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 3 de abril de 1989.—El secretario (ilegible). 330

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE VALDEPRADO DEL RÍO

Reglamento Especial de Honores y Distinciones

Capítulo primero. Objeto

Artículo 1.º El presente Reglamento tiene por objeto la regulación de los distintivos y nombramientos honoríficos encaminados a premiar especiales merecimientos, cualidades y circunstancias singulares que concurren en los galardonados.

Artículo 2.º Todas las distinciones a que hace referencia este Reglamento tienen carácter exclusivamente honorífico, sin que, por tanto, otorguen ningún derecho administrativo, ni de carácter económico.

Artículo 3.º Ningún distintivo honorífico, ni nombramiento podrá ser otorgado a personas que de-

sempeñen altos cargos en la Administración y respecto de los cuales se encuentre la Corporación en relación subordinada de jerarquía, función o servicio y en tanto subsistan estos motivos.

Capítulo II. De los distintivos honoríficos

Artículo 4.º El Ayuntamiento de Valdeprado del Río crea la Medalla del Pueblo en sus categorías de Oro, Plata y Bronce.

Artículo 5.º La Medalla tendrá las siguientes características en sus tres categorías: Anverso, escudo del municipio, y reverso, llevará el nombre de la persona a la que se le concede.

Artículo 6.º Con las Medallas se premiarán especiales merecimientos, beneficios señalados o servicios extraordinarios.

Capítulo III. De los nombramientos

Artículo 7.º El Pleno de la Corporación podrá conferir los nombramientos de: Hijo Predilecto, Hijo Adoptivo y Miembro Honorario de la Corporación.

Artículo 8.º Con los nombramientos se premiarán méritos, cualidades y circunstancias singulares que concurren en los galardonados.

Artículo 9.º Los nombramientos de miembros honorarios de la Corporación, no otorgarán en ningún caso, facultades para intervenir en el gobierno o administración de la Corporación, por el alcalde titular o el Ayuntamiento podrán encomendarles funciones representativas.

Capítulo IV. Otras distinciones honoríficas

Artículo 10. El Pleno de la Corporación podrá designar una vía pública, complejo urbano o instalación municipal con el nombre de una persona vinculada al municipio, reconociendo con ello especiales merecimientos o servicios extraordinarios.

Capítulo V. Del procedimiento

Artículo 11. Los distintivos y nombramientos se otorgarán previo expediente que se iniciará por decreto de la Alcaldía, bien por propia iniciativa o a requerimiento de una tercera parte de los miembros que integran la Corporación Municipal, o respondiendo a petición razonada de entidades locales de reconocido prestigio.

En el decreto de iniciación se nombrará juez instructor y secretario que hayan de tramitarlo.

Artículo 12. El instructor del expediente ordenará la práctica de cuantas pruebas y actuaciones conduzcan a la precisión de los méritos del propuesto, haciendo constar las diligencias realizadas, tanto si favorecen como si perjudican la propuesta inicial.

Artículo 13. Finalizadas las actuaciones, para las que se fija un plazo máximo de un mes, el instructor formulará propuesta de resolución remitiendo el expediente con todo lo actuado a la comisión informativa para que previo dictamen lo remita al señor alcalde que si hace suyo el dictamen, someterá el expediente al Pleno de la Corporación que necesitará el voto favorable de las dos terceras partes del número de hecho, y en todo caso, de la mayoría absoluta legal de los miembros

de la Corporación, para la validez del acuerdo que, en sesión extraordinaria, adopte otorgando los distintivos o nombramientos.

Artículo 14. El Ayuntamiento crea un libro de honor de distinciones y nombramientos donde se irán inscribiendo los otorgados.

Artículo 15. La concesión de las distinciones y nombramientos serán entregadas en el salón de sesiones del Ayuntamiento, con asistencia del Pleno de la Corporación y aquellas autoridades y representaciones que se estimen pertinentes, atendidas las circunstancias de cada caso.

Artículo 16. Previo expediente que se instruirá con las mismas características y garantías que para el otorgamiento del honor o distinción, la Corporación podrá revocar el acto de concesión a la persona galardonada, si esta modifica tan profundamente su anterior conducta que sus actos posteriores le hacen indigno de figurar entre los galardonados.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Reglamento que consta de dieciséis artículos y una disposición final, entrará en vigor una vez aprobado definitivamente por el Ayuntamiento y publicado su texto íntegramente en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Valdeprado del Río, 3 de mayo de 1989.—El alcalde (ilegible).—El secretario (ilegible).

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

Ordenanza reguladora de las concesiones de parcelas de propiedad municipal

Artículo 1.º Es objeto de esta ordenanza la regulación de las concesiones de parcelas de propiedad municipal para su explotación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y de los artículos 76 y 78, apartado 2) del Real Decreto 78/1986, de 18 de abril.

Artículo 2.º La presente ordenanza se aplicará a todas aquellas parcelas de propiedad municipal que existan en el término municipal de este Ayuntamiento y que figuran relacionadas en el anexo I de esta ordenanza, expuesta en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Artículo 3.º Podrán solicitar la concesión de alguna de las parcelas relacionadas en el anexo I de esta ordenanza, expuesta en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, cualquier vecino que esté empadronado en el municipio. Perdiendo la titularidad de la parcela en el supuesto que abandone el empadronamiento. En este caso el Ayuntamiento tasará el valor de los frutos para su abono al interesado.

Artículo 4.º A la entrada en vigor de la presente ordenanza, aquellos vecinos que fuesen titulares de alguna de las parcelas relacionadas en el anexo I de esta ordenanza y estuvieran al corriente del pago del canon vigente a la fecha, solicitarán del Ayuntamiento el título de concesión de las mismas.

Artículo 5.º Este título tendrá una validez de cuarenta años. Para su renovación el Ayuntamiento comunicará con seis meses de antelación el vencimiento del mismo para que el interesado solicite la renovación que el Ayuntamiento renovará si procede.

Artículo 6.º Las transferencias de la concesión se harán de forma hereditaria dentro de los límites establecidos en la presente ordenanza pero nunca se podrán transferir a terceros.

Artículo 7.º Aquellas parcelas cuyo titular, a la entrada en vigor de esta ordenanza no se encuentren al corriente en el pago del canon establecido en su día tendrán un plazo de un año para solicitar el título de la concesión. En caso de que esto no se realice pasarán automáticamente a beneficio del Ayuntamiento.

Todo ello sin perjuicio de las medidas que tome el Ayuntamiento para el cobro de los cánones no devengados.

Artículo 8.º Todas las parcelas objeto de la presente ordenanza serán medidas por los técnicos municipales y se realizará un plano de las mismas. El original del plano quedará en poder del Ayuntamiento, entregándose una copia del mismo a cada uno de los beneficiarios, siendo los gastos de cuenta de éstos.

Artículo 9.º Las parcelas objeto de la presente ordenanza no podrán ser dedicadas a ninguna otra actividad más que para la que fueron concedidas.

Artículo 10. El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de la presente ordenanza será causa suficiente para rescisión de la concesión.

Artículo 11. El canon de utilización de las parcelas objeto de esta ordenanza será el siguiente:

Prados, 10 pesetas área/año.

Montes, 20 pesetas área/año y el 25% del producto de la tala, cuando se realice.

Artículo 12. Este canon entrará en vigor a partir de la aprobación definitiva de esta ordenanza y se actualizará quinquenalmente de acuerdo a las variaciones que experimente el índice de precios al consumo que publica el Instituto Nacional de Estadística.

Artículo 13. Para la tala de los montes que se encuentren en estas parcelas, el beneficiario de la misma deberá solicitar por escrito permiso al Ayuntamiento, indicando el precio de la tala. El Ayuntamiento contrastará dicho precio, previo informe del técnico que designe al efecto.

En caso de discrepancia entre el precio ofertado y el asignado por el Ayuntamiento se estará a la mejor de ambas ofertas.

Artículo 14. En todo lo no previsto por esta ordenanza se aplicará supletoriamente lo dispuesto en la Ley Básica de Régimen Local, Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, Reglamento Municipal de Bienes. También son aplicables las disposiciones de la Ley de Montes y su Reglamento.

Artículo 15. La presente ordenanza se tramitará de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 49 y 70 de la Ley 7/85, de 2 de abril y no entrará en vigor mientras su texto no se publique íntegramente en el «Boletín Oficial de Cantabria» con notificación personal a todos los interesados en la misma.

Limpias a 13 de diciembre de 1988.—El alcalde (ilegible).—El secretario (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación Ejecutiva

DON JUAN FRANCISCO MORILLO MOLINA, RECAUDADOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER.

HACE SABER: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como deudores a este Ayuntamiento por siguientes débitos:

EXPEDIENTE	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
000226	HERRERO PELAZ, Angel	I.M.C.V., I.R.P.F.	1985-86-88	34.093.-
030655	TRANSPORTES MERINO, S.A.	I.M.C.V.	1985-88	14.065.-
030818	CUBILLOS GUTIERREZ, Francisco	L. Fiscal Ind.	1988	23.983.-
031062	RODRIGUEZ GUTIERREZ, Juan	L. Fiscal Ind., C. Comer.	1986-87-88	29.924.-
031250	RESTAURANTE PUERTO, S.A.	I.M.C.V.	1988	15.245.-
031354	CASTAÑEDA GUTIERREZ, Emilio	L. Fiscal Ind., C. Comer.	1986	21.722.-
031367	EDIFICACIONES MONTANESAS	L. Fiscal Ind., C. Comer. Radicación	1987	30.148.-
031465	GONZALEZ IGLESIAS, Vicente	L. Fiscal Ind., C. Comer.	1986	21.722.-
031549	VILLAGONZALO, S.A.	C. Urbana.	1988	49.448.-
031579	SEBRANGO CAMPOS, Fc. Santo	I.M.C.V.	1987	12.600.-
032347	PRIETO MARTINEZ, Juan Manuel	I.M.C.V., Multas.	1985-87	5.225.-
032373	BALBOA COBO, José Manuel	I.M.C.V., C. Urbana.	1988	59.163.-
032551	AGUIRRE RIOS, Manuel	I.M.C.V., Multas.	1985-87-88	10.090.-
032698	PRIETO ALBENDEA, Agustin	L. Fiscal Ind.	1987-88	20.486.-
032867	PRADO GARCIA, Javier	I.M.C.V.	1986-87-88	14.180.-
033071	URIARTE MAZON, Gema	I.M.C.V.	1988	10.380.-
033405	BETANZOS PALACIOS, Arturo R.	I.R.P.F.	1986	10.633.-
033799	PEREZ LOPEZ, Esteban	L. Fiscal Ind.	1988	28.778.-
034298	PEREZ GARCIA, M. Rosario	L. Fiscal Ind., I.M.C.V.	1985-87-88	27.885.-
034456	SERRANO MARTINEZ, José Ramón	L. Fiscal Prof., I.M.C.V.	1987-88	19.112.-
034769	RAMOS POLANCO, Marta	I.M.C.V.	1987-88	9.590.-
034823	PEDRO SANCHEZ, José R.	L. Fiscal Prof., B. Alcal. Multas.	1985-87-88	15.133.-
034925	MACEIRA MARTINEZ, Juan C.	I.M.C.V.	1987-88	9.590.-
034989	IZQUIERDO PEREZ, José Angel	I.M.C.V.	1987-88	9.590.-
035486	DIEZ MONTERO, Alfonso	I.M.C.V.	1986-87-88	16.220.-
035519	CARCEDO SAIZ, Angel	I.M.C.V.	1987-88	8.275.-
035824	RODRIGUEZ GARCIA, Ignacio	L. Fiscal Ind., C. Urbana	1987-88	25.148.-
036092	DIEZ MOLLEDA, Angel	I.M.C.V.	1987-88	9.590.-
036114	GARCIA GALLO, Elvira	Mercados.	1988	24.795.-
036201	LAINZ FERNANDEZ FONTECHA, Santi	I.M.C.V.	1986-87-88	14.090.-
036250	REVILLA ROIZ, Miguel A.	C. Especiales, C. Urbana	1986-87	22.750.-
036256	BARCENA ARCE, M. Carmen	I.M.C.V.	1987-88	9.590.-
036475	GUTIERREZ SANUDO, M. Antonia	B. Alcaldía.	1986-87	10.000.-
036704	CASTILLO DIAZ, José Manuel	I.M.C.V., Multas.	1985-87-88	9.840.-
037399	LOPEZ GOMEZ, José	I.M.C.V.	1987-88	9.590.-
037433	CASTRO GONZALEZ, M. Jesús	L. Fiscal Ind., I.R.P.F.	1988	59.377.-
037961	GOMEZ GUTIERREZ, Moises Gerar.	I.M.C.V.	1988	10.380.-
038050	PAREDES HONTIYUELO, Raquel	I.M.C.V.	1987-88	9.590.-
038055	TRANSPORTES MAREB, S.A.	I.M.C.V.	1987	15.750.-
038083	ALONSO ARCE, Jesús Fco.	I.M.C.V., L. Fiscal Ind.	1988	11.359.-
038171	MAZO FERNANDEZ, Jesús José	I.M.C.V.	1987	10.080.-
038188	TORRE FERNANDEZ, Baltasar	C. Urbana.	1985 al 1988	30.252.-
038441	RODRIGUEZ CAMPILLO, Pilar	L. Fiscal Ind., C. Comer.	1986-87-88	29.924.-
038514	GONZALEZ JUNCO POMPEYA	Plusvalía.	1988	11.057.-
038662	GARCIA MORENO, Manuel	I.M.C.V.	1986-87-88	47.644.-
038667	RIEGO FERNANDEZ, Miguel	I.M.C.V.	1986	9.936.-
038675	TERAN RUIZ, José	C. Urbana.	1987	21.064.-
038814	HUIDOBRO CABANA, Leopoldo	C. Urbana.	1986	15.834.-
039016	SANTAMARIA ADURIZ, Pedro	I.M.C.V.	1986-87-88	14.180.-
039083	ALBA PADIN, Manuel	C. Urbana.	1986-87-88	11.093.-
039531	LAVIN DIEGO, Angel	C. Urbana.	1985-86-87	8.450.-
039650	MALMIERCA DIOS, Ramón	I.M.C.V.	1987-88	9.590.-
039899	GONZALEZ GARCIA, Felisa M.	I.M.C.V.	1985	8.500.-
040138	SARABIA VELAZQUEZ, Fernando	I.M.C.V.	1987-88	20.460.-
040185	ORIA FERNANDEZ, Antonio	I.M.C.V.	1987-88	9.590.-
040320	ALVAREZ GAMAZO, Francisco	C. Urbana.	1986-87-88	36.744.-
040647	FERNANDEZ BOLADO, José Antonio	I.M.C.V., Multas.	1985-87	12.260.-
041615	DIEZ MUÑOZ, M. Mercedes	I.M.C.V.	1987-88	9.590.-
042148	INSTELEL, S.L.	I.M.C.V., C. Urbana, Pro. Urbana.	1986-87-88	17.627.-
042169	FERNANDEZ CAMINO, Begoña	Prop. Urbana.	1987	10.227.-
042607	GOMEZ CAMUS, Tomás	Solares.	1987	8.947.-
042735	BRAJOS ANGUREL, Paulino	C. Urbana.	1987	15.132.-
043076	MARTINEZ GONZALEZ, Marcial	Mercados.	1987-88-89	24.440.-

EXPEDIENTE	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
043185	MARTINEZ GUTIERREZ, Joaquín	C. Urbana.	1985-87-88	22.207.-
043217	ACINAS GIL, Bonifacio	I.M.C.V.	1987-88	9.590.-
043298	RIO RIVERO, Tomás	I.R.P.F., L. Fiscal Ind. Radicación, C. Comer.	1986	12.477.-
043602	BERASTEGUI ALBO, Genaro	I.M.C.V.	1985	9.200.-
043619	LLANTADA MANZANO, M. Angeles	I.M.C.V.	1985 al 1988	18.430.-
043736	SALCES SINOVAS, Antonio	I.M.C.V.	1987	11.760.-
043761	GONZALEZ PORFIRIO	Mercados.	1988	36.340.-
043825	GANDARA RUIZ, P. José	C. Urbana.	1986-88	15.309.-
043928	PEDRAJA PEREZ, José	I.M.C.V.	1986-88	9.455.-
044004	MONTIAGA NUNEZ, Fernando	I.M.C.V., C. Urbana.	1987-88	11.050.-
044036	CARRERA CASCAJO, Miguel Angel	I.M.C.V.	1986	9.600.-
044216	NOCEDA LLANO, M. Carmen	C. Urbana.	1984	10.671.-
044242	PUENTE LOPEZ, Santiago	I.R.P.F.	1986	22.444.-
044395	NAVARRO GOMEZ, José Luis	C. Urbana.	1986	8.806.-
044467	VEGA ROIZ, Angel	C. Urbana, Prop. Urbana	1987	21.105.-
044560	DIEGO GARCIA, Antonio	C. Urbana, Solares.	1987	15.196.-
044561	PEREZ SAINZ, Agustin	C. Especiales.	1985	10.290.-
044739	FUENTE ORTEMIN, Gema E.	I.M.C.V.	1985 al 1988	18.430.-
044771	LUENGO GONZALEZ, Angel Al.	Multas, B. Alcaldía.	1985-86-87	12.000.-
044774	PEREZ GONZALEZ, María Piedad	I.M.C.V.	1987	10.080.-
044811	LOPEZ CANAL, Luis Victoriano	I.M.C.V.	1986-87-88	12.800.-
045330	GARCIA ALONSO, Emilio	I.M.C.V.	1986	11.200.-
045490	INSUA CANOSA, Antonio	L. Fiscal Ind., C. Comer.	1986-87-88	37.909.-
045525	GONZALEZ ROZADILLA, Juan José	I.M.C.V.	1986-87-88	14.180.-
045586	SAN ROMAN VENERO, Rosa M.	I.M.C.V., Multas.	1985-87-88	11.380.-
045862	GONZALEZ FUENTE, Adolfo	C. Urbana.	1986-87	20.900.-
045983	SIMON SOTO, Ana Maria	C. Comer., C. Especiales.	1987-88	26.257.-
046010	BRAVO SOMOANO, Alejandra	I.M.C.V.	1987-88	9.590.-
046128	CENAVI, S.L.	Aperturas.	1987	10.000.-
046159	ACHA PADRON, Fernando	C. Urbana.	1985-86-87	42.931.-
046189	AGUILO LLOMPAR, Maria	C. Urbana.	1985 al 1988	12.116.-
046192	AGUIRRE URIARTE, Aitor	C. Urbana.	1986-87-88	11.993.-
046221	ALFIN MASSOT, José Maria	C. Urbana.	1988	30.006.-
046286	ALVAREZ FERNANDEZ, Ana M.	C. Urbana, I.M.C.V.	1986-87-88	18.944.-
046297	ALVAREZ HERREROS, Antonia	C. Urbana.	1985-86-87	8.054.-
046305	ALVAREZ SANTI ALVAREZ LEO	C. Urbana.	1985-86-87	10.273.-
046320	AMEZAGA ARRIAGA, Amparo	C. Urbana, C. Especiales.	1986	11.910.-
046386	ARECHAVALLE FONTECILLA, Carmen	C. Urbana.	1985-86-87	9.671.-
046389	ARENILLAS BUCIS, Francisco	C. Urbana.	1983-86-87-88	19.395.-
046397	ARMINIO FERANDEZ, José	C. Urbana.	1985-86	8.657.-
046402	ARNAIZ SOLORZANO, Francisco	C. Urbana.	1986-87	11.800.-
046429	ARROYO SAÑUDO, Jesús	C. Urbana.	1986-87	11.660.-
046493	BARCENA CABRERO, José Anto.	I.M.C.V., C. Urbana.	1987-88	14.542.-
046542	BASARAS PACHECO, Elvira	C. Urbana.	1985-86-88	15.387.-
046555	BECERRO BENGUA ESCALANTE, Fdo.	C. Urbana, C. Especiales.	1985 al 1988	26.630.-
046564	BEDIA TRUEBA, Emilio	C. Urbana.	1986-87	18.885.-
046615	BERZOSA RODRIGUEZ, Angel	C. Urbana.	1985-86-87	9.230.-
046687	BOVILLA MOVELLAN, M. Concep.	C. Urbana.	1985	11.287.-
046711	BUSTAMANTE EXPOSITO, Raul	C. Urbana.	1985-86-87	21.674.-
046730	CABILLO MALLADO, Daniel	C. Urbana.	1988	12.099.-
046903	CALLE IBAÑEZ, Luis Angel	C. Urbana.	1984	11.055.-
046996	CANTERA CANTERA, Miguel	C. Urbana.	1985-86-87	10.273.-
046998	CANTERA LOPEZ, Enrique José	C. Urbana.	1983	11.440.-
047017	CARMELITAS DESCALZOS	C. Urbana.	1986-87-88	22.895.-
047119	COMUNIDAD PROPIETARIOS	C. Urbana.	1985-86-87	8.743.-
047141	CONSTRUCCIONES NUCLEOS URBA.	C. Urbana.	1984-88	62.601.-
047154	COOPERATIVA MAGISTERIO ESPAÑOL	C. Urbana.	1986-87	18.684.-
047163	COOP. VIVIENDAS SAN PANCRACIO	C. Urbana.	1983-84	21.932.-
047168	CORDERO FRAILE, Jeronimo	C. Urbana.	1988	15.308.-
047220	CROS, S.A.	C. Urbana.	1988	37.297.-
047258	HERS ESTIRADO, Francisco J.	C. Urbana.	1986-85	15.680.-
047260	DAMALIA FERNANDEZ, Manuel	C. Urbana.	1985-86-87	11.749.-
047270	DELGADO GUTIERREZ, Alberto	C. Urbana.	1985-86	11.739.-
047277	DIAZ ALBERDI, Pedro	C. Urbana.	1988	8.317.-
047297	DIAZ LOSADA, Jesús	C. Urbana.	1985 al 1988	28.571.-
047303	DIAZ PEREZ, José	C. Urbana.	1984	12.014.-
047306	DIAZ PIERNA, Luis	C. Urbana.	1984-86-87-88	55.158.-
047318	DIAZ TAMARGO, Ana	C. Urbana.	1987	10.362.-
047321	DIAZ VALLINA, J. Antonio	C. Urbana.	1985 al 1988	26.734.-
047330	DIEGO DIEGO, Manuel	C. Urbana.	1987-88	30.251.-
047332	DIEGO FERRERO, Marino	C. Urbana.	1986-87	21.153.-
047399	DONATE VIGON, Francisco	C. Urbana.	1984	10.949.-
047441	ESPINOSA MANTILLA, Francisco J.	C. Urbana, I.M.C.V.	1986-88	12.752.-
047468	FERNANDEZ, Luis Pedro	C. Urbana.	1988	31.123.-
047534	FERNANDEZ GONZALEZ, Luis José	C. Urbana.	1988	15.591.-
047560	FERNANDEZ MATA, Vicente	C. Urbana.	1985 al 1988	51.389.-
047570	FERNANDEZ PARDO, José	C. Urbana.	1984	12.539.-
047600	FERNANDEZ SETIEN, Pedro	C. Urbana.	1985-86-87	38.763.-
047655	FUENTE RUEDA, Oscar	C. Urbana, Prop. Urbana.	1984-87	12.680.-
047659	FUENTES DAPREDO, Marina	C. Urbana.	1983	17.268.-

EXPEDIENTE	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
047730	GARCIA BARRIUSO, Emiliano	C. Urbana.	1987-88	36.943.-
047742	GARCIA CORONA, Isabel	C. Urbana.	1986-87	10.576.-
047787	GARCIA LLORENTE, Alfredo	C. Urbana.	1985 al 1988	14.915.-
047802	GARCIA MARTINEZ, Maria Dolores	I.M.C.V.	1987-88	9.590.-
047813	GARCIA MILLAN, francisco	C. Urbana.	1985-86	8.250.-
047969	GOMEZ GARCIA, Angela	C. Urbana.	1985-86	9.051.-
048028	GOMEZ ULLATE, José Maria	C. Urbana.	1984	12.366.-
048043	GONZALEZ ARCE, Agustín	C. Urbana.	1985-86-87	15.097.-
048070	GONZALEZ POLANCO, Cipriano	C. Urbana.	1985-86-87	14.131.-
048083	GONZALEZ FERNANDEZ, Lucas	C. Urbana.	1987	13.703.-
048113	GONZALEZ LANDERAS, Ignacio	C. Urbana.	1985-86	8.029.-
048131	GONZALEZ PARDO ULTRAN, Amparo	Radicación	1986	17.921.-
048144	GONZALEZ RUANO, Rosario	C. Urbana.	1985-86	22.176.-
048160	GONZALEZ TERAN, Florinda	C. Urbana.	1985-86	13.049.-
048251	GUTIERREZ GOMEZ, Pedro	C. Urbana.	1985	19.619.-
048261	GUTIERREZ HERRERA, Eugenio Y HN	C. Urbana.	1986-87	12.595.-
048262	GUTIERREZ IGLESIA, Pilar	C. Urbana.	1985 al 1988	46.041.-
048273	GUTIERREZ MARTINEZ, Jose Anto.	C. Urbana, C. Especiales.	1986-87-88	20.692.-
048277	GUTIERREZ MURIEDAS, José	C. Urbana.	1985-86-87	21.674.-
048280	GUTIERREZ ORTEGA, Agapito	C. Urbana.	1985	23.660.-
048290	GUTIERREZ SAINZ, Benjamina	C. Urbana.	1985 al 1988	37.172.-
048299	GUTIERREZ SORDO, Ana Maria	C. Urbana, C. Especiales.	1986-88	12.361.-
048307	HAADON MICHAEL NORTH VALLEN	C. Urbana.	1987	18.795.-
048322	HELGUERO MONASTERIO, Maria	C. Urbana.	1985 al 1988	11.957.-
048326	HERENCIAS TABLATE, José Ramón	C. Urbana.	1985 al 1988	21.903.-
048334	HERMOSA GONZALEZ TORRE, Carlos	C. Urbana, I.M.C.V., I.R.P. F., Prop. Urbana.	1986-87-88	22.046.-
048364	HERRERA MAZA, Ramón	C. Urbana.	1985 al 1988	18.605.-
048375	HERRERIAS MAZO, M. Luisa	C. Urbana.	1985 al 1988	15.846.-
048387	HERRERO HOURQUIED, Margarita	C. Urbana.	1985 al 1988	14.974.-
048391	HERRERO MONZON, Octavio	C. Urbana.	1985 al 1988	24.886.-
048405	HIJAS MARIA	C. Urbana., L. Fiscal Ind.	1985-87-88	40.844.-
048409	HOLANDA ALONSO, Marcelino	C. Urbana.	1985 al 1988	9.861.-
048419	HORNA ZABALLOS, Maria	C. Urbana.	1985-86-87	10.359.-
048423	HOURQUIED RUEDA, M. Luisa	C. Urbana.	1985 al 1988	13.859.-
048425	HOYOS SECO, Emilia	C. Urbana.	1986-87	8.440.-
048438	HUIDOBRO BENITO, Rosa Angeles	C. Urbana.	1986-87-88	8.722.-
048440	HUIDOBRO IGLESIAS, Maria L.	C. Urbana.	1985-86-87	21.345.-
048447	IBÁÑEZ BLANCO, Rafael	C. Urbana.	1985-86-87	18.826.-
048460	IBÁÑEZ PORTILLA, Justo	C. Urbana.	1987-88	11.533.-
048474	IGLESIAS PEREDA, Gertrudis	C. Urbana.	1985-86-87	14.947.-
048477	IGLESIAS SANCHEZ, Clotilde	C. Urbana.	1985 al 1988	21.903.-
048534	JARQUE GOMEZ, Antonio Miguel	C. Urbana.	1985 al 1988	27.277.-
048545	JIMENEZ LEON, Jesus Maria	C. Urbana.	1987	9.984.-
048568	LAFUENTE GONZALEZ, Nicolas	C. Urbana.	1986	16.480.-
048578	LAMAZARES VARELA, Rogelio	C. Urbana, Prop. Urbana.	1985-86-87	15.697.-
048585	LANUZA NACARINO, Magdalena	C. Urbana.	1985-86-87	14.954.-
048617	LASTRA SAN MIGUEL, Justina	C. Urbana, Solares.	1985-86-87	12.065.-
048675	LLATA LASORTA, Carmen	C. Urbana.	1987	8.998.-
048678	LLOREDA ORTIZ, Felipe	C. Urbana.	1985-86-87	12.803.-
048680	LOBON GONZALEZ, Luis Andres	C. Urbana.	1988	16.025.-
048690	LOPEZ ANTA, Modesto	C. Urbana.	1984	14.011.-
048702	LOPEZ CORTEGOSO, Julio Agustin	C. Urbana, I.M.C.V.	1985 al 1988	23.678.-
048726	LOPEZ GOMEZ, Dominica	C. Urbana.	1985	13.052.-
048738	LOPEZ MALDEHOHULLAS, Maria	C. Urbana.	1985-86-87	11.429.-
048744	LOPEZ MENDEZ, Blanca Asunc.	C. Urbana.	1985-86-87	10.570.-
048766	LOPEZ SAN EMETERIO, Rafael	C. Urbana.	1985 al 1988	8.057.-
050460	SINDICATO PROV. GANADERIA	C. Urbana.	1983-85-86-87-88	256.979.-

Que en los correspondiente Títulos acreditativos del débito se dictó por el Sr Tesorero la siguiente:

PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confiere el artículo 5.3 del R.D. 1174/87 de 18 de Septiembre, en concordancia con los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior / relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Contra la misma y sólo en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria podrán interponer los siguientes recursos:

DE REPOSICION, con caracter previo, y facultativo, en el plazo de quince días, ante la Alcaldía o RECLAMACION-ADMINISTRATIVA en el mismo plazo, contados ambos a partir del siguiente al de las publicaciones del presente en el Bolentin Oficial de Cantabria.

Se advierte qué, en todo caso, el procedimiento de apremio, se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

A los citados deudores se les concede un plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de Cantabria" para que se hagan efectivos sus débitos, previniéndose que transcurrido el mismo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimientos. Así mismo, y en igual plazo, podrán designar persona residente en ésta para que lo represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar. Caso de no comparecer en dicho plazo, por sí o por persona que lo represente, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo más notificaciones personales.

En Santander a veintisiete de Abril de mil novecientos ochenta y nueve.



AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación Ejecutiva

DON JUAN FRANCISCO MORILLO MOLINA, RECAUDADOR GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER.

HACE SABER: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como deudores a este Ayuntamiento por siguientes débitos:

EXPEDIENTE	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
000658	ROSA GONZALEZ, José de la	H.F. Industrial.	1983	19.200.-
001192	SEDANO VALLEJO, Felipe	Plusvalía.	1988	14.705.-
001325	LANTERO COTO, Aurelio	I.M.C.V., L. Fiscal Ind.		
		I.R.P.F.	1982-86-87	23.822.-
002191	JUAN GONZALEZ, Rafael	Prop. Urbana, H.F. Indus.	1983-87	14.250.-
003394	CALDERON G RUEDA, Fernando	Solares.	1983	24.170.-
003591	DIEZ SEDUNA, Romualdo	Solares.	1984-85	23.169.-
003849	GOMEZ TOCA, Ramón	Solares.	1983-84	8.570.-
004237	LOPEZ TAFALL, Hermanos	I.M.C.V.	1986-88	31.222.-
006596	SEGURIDAD SOCIAL MARINA	Prop. Urbana, C. Especiales.	1987	10.788.-
006718	VIAL DIESTRO, Rita	C. Urbana.	1984	11.504.-
006902	LAVANDERIA IND. GARVIA, S.A.	C. Urbana, L. Fiscal Ind.	1984-88	58.869.-
007074	MOYA PAGOLA, Trinidad	Solares.	1983-85-86-87	33.942.-
007177	PENILLA ARROYO, Rosa M.	I.M.C.V.	1985-87-88	11.140.-
007295	REVUELTA FERNANDEZ, Pablo	C. Especiales	1986	17.274.-
007399	SDAD. COOP. VIVI. COSTA VERDE	Solares.	1983	60.791.-
007565	TOCA DIEGO, Felix	Solares, C. Urbana.	1983-84-87	38.485.-
007677	ZAMANILLO MARGUELLES, Gerardo	I.M.C.V., C. Urbana, Solares.	1985 al 1988	12.655.-
007693	ARANGO GUTIERREZ, Antonio	I.M.C.V.,	1986-87-88	18.365.-
007788	FUENTECILLA MENENDEZ, Higinio	C. Urbana,	1986-87-88	8.854.-
008045	BUSTILLO GONZALEZ, Blanca	C. Urbana, Prop. Urbana, C. Especiales	1986-87-88	28.927.-
008251	FERNANDEZ GONZALEZ, Enrique	C. Urbana, Prop. Urbana, C. Especiales	1986-87-88	22.270.-
009046	MESONES CABELLO, M. Asunción	L. Fiscal Ind.	1988	34.262.-
009376	FERNANDEZ BILBAO, Angel F.	H.F. Prof.	1984	12.600.-
009475	SOLER DIEZ, Angel	Pop. Urbana, C. Urbana.	1987-88	8.267.-
009489	DIAZ VALLE, Julian	Prop. Urbana, C. Urbana, L. Fiscal Prof.	1987-88	17.886.-
009592	BALBAS FERNANDEZ, Purificac.	C. Urbana.	1988	12.711.-
011065	BUSTELO LASARTE, Antonio	C. Urbana.	1986-87	24.206.-
011797	SAN EMETERIO BADIA, Gloria	C. Urbana.	1984	11.559.-
012410	CAGIGAL LLANO, Laureano Ant.	I.M.C.V.	1987-88	6.145.-
012419	GREDILLA MAÑERO, José María	C. Especiales.	1988	4.391.-
012528	PALOMERA LAGO, Isidoro	C. Urbana.	1988	21.930.-
012586	VALLE GONZALEZ, Luis Miguel	I.M.C.V.	1988	20.760.-
012640	HERNANDEZ NAVARRO, M. Dolores	I.M.C.V.	1988	9.730.-
012717	HERRERA ALONSO, Luis	I.M.C.V.	1987-88	9.590.-
012843	FERNANDEZ CAGIGAS, Angel	Multas, I.M.C.V., L. Fiscal P.	1985 al 1988	52.863.-
012847	RAMON CASTELLANOS, Carlos	I.M.C.V.	1985 al 1988	6.634.-
012966	MARTINEZ LOPEZ, Marcelino	I.M.C.V.	1985 al 1988	6.634.-
013041	FONTELOS FREIRE, Alfredo	I.M.C.V.	1985-86-87	29.216.-
013193	MAZA LOPEZ, Maria M.	I.M.C.V.	1985 al 1988	18.430.-
013253	VEGA TERAN, José	I.M.C.V.	1988	4.865.-
013250	GONZALEZ QUEVEDO, Martin Fco.	I.M.C.V., C. Urbana.	1985 al 1988	34.933.-
013287	LARRAÑAGA LAVIN, José Luis	I.M.C.V.	1987-88	9.590.-
013324	CALDERON LUENGO, Ramón Modesto	I.M.C.V.	1985 al 1988	11.224.-
013340	SEDANO GARCIA, Andrés	H.F. Industrial.	1983	11.520.-
013455	SANCHEZ LAGAREJO, Pedro	L. Fiscal Prof.	1987-88	37.038.-
014181	PEREZ MANRIQUE, José Luis	C. Urbana.	1986-88	11.729.-
014331	ESCALANTE ARRARTE, Javier	L. Fiscal Prof.	1987-88	17.726.-

EXPEDIENTE	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
014481	GUTIERREZ ESTEVEZ, Ana	I.M.C.V.	1987	4.725.-
014664	GARCIA TORRE, Amado Manuel	I.M.C.V.	1985-86-87	12.539.-
014718	INFANTE ALVARO, Manuel	I.M.C.V., C. Urbana	1987-88	14.157.-
014789	CASARES FRAILE, Luis	I.M.C.V.	1985 al 1988	18.430.-
014830	GALAN FERNANDEZ, Cesar	I.M.C.V., L. Fiscal Prof.	1985-86-88	25.709.-
014834	RUIZ ARRIBA, Francisco José	I.M.C.V.	1985 al 1988	28.065.-
014999	HIJOS DE LANTERO, S.A.	I.M.C.V.	1985-88	35.270.-
015023	DURAN ARCE, Francisca	I.M.C.V.	1985 al 1988	6.634.-
015334	SANUDO VALLEJO, Fco. Javier	I.M.C.V.	1985-87-88	13.840.-
015565	REBANAL RUBAYO, Venancio	I.M.C.V.	1985 al 1988	21.008.-
015602	MILLAN ADAN, Angel	I.M.C.V.	1985 al 1988	18.430.-
015606	RUMAYOR MARTINEZ, Pedro	I.M.C.V.	1985 al 1988	6.634.-
015628	BARRIL JIMENEZ, Manuel	I.M.C.V.	1988	4.865.-
015643	MALAGON CANO, Pedro	I.M.C.V.	1988	4.865.-
015645	AJA RODRIGUEZ, Juan Antonio	I.M.C.V.	1985 al 1988	18.430.-
015649	VIGIL MARTIN, Maria América	I.M.C.V.	1985	4.600.-
015795	GONZALEZ BEZANILLA, Saturnino	I.M.C.V., C. Urbana.	1985 al 1988	7.684.-
015845	CARRERA PORTILLA, Calixto	I.M.C.V.	1988	4.865.-
015849	CABALOTE FERNANDEZ, Jose Luis	I.M.C.V.	1985 al 1988	23.155.-
015950	GARCIA GARCIA, Angel	I.M.C.V., C. Urbana	1985-86-88	6.743.-
015955	SETIEN COBO, M. Luisa	I.M.C.V.	1985 al 1988	18.430.-
015985	RIVERO TORRE, M. Elena	I.M.C.V.	1988	4.865.-
015988	VALLEJO PORTILLA, Santiago	I.M.C.V.	1985 al 1988	23.295.-
016441	RODRIGUEZ TOMAS, M. Rosario	I.M.C.V.	1988	4.865.-
016481	TORRE TORRE, Eugenio Agustin	L. Fiscal Ind., C. Comercio, Rústica, I.R.P.F.	1987-88	26.724.-
016507	ALVAREZ HERNANDEZ, Luis F.	I.M.C.V., C. Urbana	1983-85-86-87-88	28.755.-
016512	GUTIERREZ ARCE, M. Carmen	I.M.C.V.	1987-88	9.590.-
016524	DAFOMTE FREANO, José	I.M.C.V.	1986-87-88	14.180.-
016534	FERNANDEZ SIMON, Domingo	I.M.C.V.	1985 al 1988	18.430.-
016536	ZATON ROJAS, Jose Antonio	I.M.C.V.	1985 al 1988	18.430.-
016537	AGUADO REBOLLEDO, M. Luisa	I.M.C.V.	1985 al 1988	6.634.-
016541	DAMIAN PUERTAS, Francisco	I.M.C.V., Solares.	1985 al 1988	7.961.-
016548	MARTINEZ REVUELTA, Carlos	I.M.C.V., Multas.	1985 al 1988	29.520.-
016549	NIEVES GORBEA, M. Blanca	I.M.C.V.	1988	4.865.-
016568	GONZALEZ MORENO, Manuel	C. Urbana.	1985-86-87	27.037.-
016578	DIEZ PEDRO, M. Gloria	I.M.C.V.	1985 al 1988	18.430.-
016589	PESCAGEL, S.A.	I.M.C.V.	1985 al 1988	18.430.-
016596	MARTINEZ PERAL, Fernando	I.M.C.V., Perros.	1987-88	4.680.-
016599	MATA JANEZ, M. Luisa	I.M.C.V.	1985 al 1988	6.634.-
016612	MERLO RUIZ, Manuel	I.M.C.V.	1985 al 1988	18.430.-
016643	BAÑOS GARAY, Ignacio	I.M.C.V.	1988	4.865.-
016669	FERNANDEZ SAIZ, Eduardo	I.M.C.V.	1988	4.865.-
016680	ESCAGEDO GARCIA, Fernando	I.M.C.V.	1986-87-88	14.180.-
016721	RODRIGUEZ BALBONTIN, Susana	I.M.C.V.	1985 al 1988	6.634.-
016775	VERA CASTILLA, José	I.M.C.V.	1988	4.865.-
016882	RUIZ FERNANDEZ, M. Victoria	I.M.C.V.	1985 al 1988	42.200.-
016891	LAVIN SIERRA, M. Carmen	I.M.C.V.	1987	4.725.-
016921	TORRE AJA, Miguel Angel	I.M.C.V.	1985	4.250.-
016947	PAREJA GOMEZ, Juan José	I.M.C.V.	1988	4.865.-
016963	RIEGO QUINDOS, Juan Antonio	I.M.C.V.	1985 al 1988	18.430.-
017001	CELIS GARCIA, José Luis	I.M.C.V.	1988	4.865.-
017004	FUENTE SALVADOR, Elena	I.M.C.V.	1988	4.865.-
017025	PONCELA GARCIA, Esmosa	I.M.C.V., Multas.	1985 al 1988	79.730.-
017053	FUENTE GIRON, Alejandro	I.M.C.V.	1987	4.725.-
017057	PEJORSA, S.L.	I.M.C.V., L. Fiscal Ind.	1986-88	67.385.-
017061	AMIANO SALCINES, José Luis	I.M.C.V., C. Urbana.	1987-88	4.130.-
017120	SARDON GONZALEZ, Rosaura	I.M.C.V., L. Fiscal Ind., C. Comercio.	1985 al 1988	16.798.-
017122	KARAM LARBI, Mohamed	I.M.C.V.	1985 al 1988	32.610.-
017125	ALONSO ALVAREZ, Roberto L.	I.M.C.V.	1985 al 1988	18.430.-
017133	GARABITO GREGORIO, Zosimo A.	I.M.C.V.	1988	4.865.-
017153	NAVARRO GALLARDO, Gloria	I.M.C.V.	1985 al 1988	6.634.-
017156	BRAGOVIESOV HUERGA, Miguel Igor	I.M.C.V.	1985 al 1988	32.270.-
020006	RODRIGUEZ FERNANDEZ, Maria	I.M.C.V.	1985 al 1988	18.430.-
020040	IGLESIAS GONZALEZ, Fco. Javier	L. Fiscal Prof.	1987-88	35.451.-
020064	GOMEZ ULLATE VERGARA, Pablo L.	I.M.C.V.	1985-86-87	13.565.-
020082	ARROYO GUTIERREZ, Juan J.	I.M.C.V., Solares.	1986-87-88	15.750.-
020130	SALAS ORZAEZ, Arturo J.	I.M.C.V.	1985 al 1988	18.430.-
020148	IRIARTE GUTIERREZ, Raul	I.R.P.F., H.F. Indu.	1983-88	14.437.-
020160	VELEZ TARANO, Candido Fco.	I.M.C.V.	1985 al 1988	27.270.-
020237	FERNANDEZ MOTOS, Vicente	I.M.C.V., I.R.P.F.	1986-87-88	33.279.-
020353	GARCIA BEDIA, Enrique	I.M.C.V.	1987-88	9.590.-
020718	DOVAL SAIZ, José Manuel	I.M.C.V.	1985 al 1988	12.635.-
020760	HERRERA GOMEZ, Guillermo	I.M.C.V.	1985-86-88	13.705.-
021029	MORALES DUQUE, Julian	I.M.C.V.	1985 al 1988	18.430.-
021236	JUNQUERA GARCIA, Luis	I.M.C.V.	1985 al 1988	16.269.-
021826	PEREZ SOLBAS, Enrique L.	I.M.C.V.	1985 al 1988	32.610.-
022167	FRAILE CUENDE, Victor Manuel	I.M.C.V., L. Fiscal Prof.	1987-88	30.825.-
022202	AÑIBARRO GANDARILLAS, M. Teresa	I.M.C.V., Multas, B. Alcal. C. Urbana, Plusvalía	1985 al 1988	32.926.-
022914	SUAREZ MARTINEZ, Julio	C. Urbana, L. Fiscal Prof., H.F. Profesional.	1984-88	43.100.-

EXPEDIENTE	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
023123	GONZALEZ LEBRERO, Rodolfo A.	I.M.C.V.	1986	9.936.-
023143	DELGADO MACIAS, Carlos	C. Urbana, H.F. Prof.	1983-84-87	40.270.-
023321	EXCLUSIVAS CANTABRAS, S.L.	I.M.C.V., L. Fiscal Prof.	1986-87-88	29.010.-
023494	GIL ABAD, Pedro	I.M.C.V., Perros	1986-87-88	15.590.-
023563	SERRERA RANERO, Angel L.	I.M.C.V.,	1985-86-87	13.565.-
023577	PEREZ ALBA, M. Celia	I.M.C.V., Perros	1988	8.865.-
023637	GUTIERREZ TERAN, Adolfo	I.M.C.V.	1985-86	8.840.-
023761	AIZPEOLEA VALLEJO, Rodrigo	I.M.C.V.	1986-87-88	14.830.-
023827	ALONSO PORTILLA, Juan J.	I.M.C.V., I.R.P.F.	1988	11.705.-
023858	VIGIL PARDO, Luis Felix	L. Urbanística.	1989	6.600.-
023909	YLLERA BOGSTRAND, Manuel	I.M.C.V.	1985 al 1988	18.430.-
023929	ARDANUY FLORENZA, M. Carmen	I.M.C.V.	1985-86-87	13.565.-
023941	GUTIERREZ GOMEZ, Casto	I.M.C.V.	1987-88	9.590.-
023959	CARALT CERA, Jaime	I.M.C.V.	1988	10.380.-
024039	ACEBO MARQUEZ, Pedro	I.M.C.V.	1985 al 1988	51.795.-
024043	SANTOS MANEIRO, José Tomás	I.M.C.V.	1985 al 1988	18.430.-
024044	FERNANDEZ VIÑA LEDESMA, Manuela	I.M.C.V.	1985 al 1988	18.430.-
024059	JIMENEZ JIMENEZ, José	I.M.C.V., C. Urbana, L. Fiscal Ind.	1988	22.798.-
024116	CARMONA VIRUETA, Gloria	Radicación.	1987-88	19.890.-
024188	QUEVEDO GARCIA, José Ramón	I.M.C.V.	1987-88	14.455.-
024372	BOL GONZALEZ, M. Yolanda	I.M.C.V.	1987-88	9.590.-
024335	GUTIERREZ SANCHO, Amadeo	I.M.C.V.	1985-86-87-88	12.635.-
024610	RODRIGUEZ BOLADO, Francisco	C. Urbana.	1984	12.983.-
024689	MAZA ESCALADA, Antonio	I.M.C.V.	1987-88	14.490.-
024955	CORRALES RUIZ, Fco. Javier	I.M.C.V., I.R.P.F.	1986-87-88	18.423.-
024930	ALONSO BERRIRE, Josefina	I.M.C.V., Multas.	1985 al 1988	30.896.-
024991	RIANCHO SANCHEZ, Jose Manuel	I.M.C.V., C. Urbana.	1983-88	19.969.-
025085	NALIX, S.A.	L. Fiscal Ind.	1988	37.003.-
025244	FERNANDEZ COS, Ovidio	I.M.C.V.	1985 al 1988	39.596.-
025393	DIRUBE TAZON, Miguel Aurelio	I.M.C.V., L. Fiscal Ind.	1985 al 1988	14.592.-
025441	PEREDA DIEGO, José	Multas, L. Fiscal Ind., C.Come. P. taxis.	1985 al 1988	35.424.-
025450	DIAZ PARRA, Federico Gonzalo	I.M.C.V., C. Urbana.	1986-88	25.499.-
025527	LLATA SANCHEZ, Alberto	I.M.C.V., Multas.	1985 al 1988	17.090.-
025584	DUVAL JIMENEZ, M. Isabel	I.M.C.V.	1985-86	19.136.-
025599	PEREZ OLLERO, Luis	I.M.C.V.	1985 al 1988	28.065.-
025655	GARCIA RUIZ, Jesús	I.M.C.V.	1985 al 1988	18.430.-
025740	GARCIA SERRANO PEREZ, Ignacio	I.M.C.V.	1987-88	9.590.-
025784	AMORES BENITO, Angel	I.M.C.V., L. Fiscal Prof.	1988	9.363.-
025801	LOPEZ ALONSO ORTUETA, Inés	I.M.C.V.	1987-88	9.590.-
025865	ABASCAL PEREZ, Manuel Jesús	I.M.C.V.	1985	9.200.-
025906	ABASCAL PORTILLA, M. Teresa	I.M.C.V.	1986-87-88	23.770.-
025997	TEN POOL, S.A.	I.M.C.V.	1987-88	11.935.-
044396	SALCINES CUEVAS, Antonio	I.M.C.V.	1987-88	6.455.-
052556	PARDO ISA, Tomás	L. Fiscal Ind., C. Comer. Radicación, Prop. Urbana.	1987-88	40.654.-
057092	ANDRES OLAVARRIA, Miguel A.	I.M.C.V.	1985	4.250.-
064029	BARAJAS ZAMORANO, Angel	C. Urbana.	1986-87	20.039.-
064051	BEDIA TRUEBA, M. José	C. Urbana.	1986-87-88	14.071.-
064087	BRAVO FUENTE, Isabel	C. Urbana.	1988	16.381.-
064132	CAMUS LANZA, Lorenza	C. Urbana.	1986-87-88	12.272.-
064151	CARMONA PEREZ, Antonio José	I.R.P.F.	1986	10.685.-
064164	CARRO GONZALEZ, Angel Y Vir	C. Urbana.	1986-88	14.472.-
064165	CASADO CORDERO, Jesús	C. Urbana.	1987	12.086.-
064205	CERROLASA SAINZ, Marina	C. Urbana.	1986	9.810.-
064210	CHANDEN DONLATRAN, Jethvani	C. Urbana.	1986-87-88	23.879.-
064251	CORTE LAPACHARIE, M. Josefa	C. Urbana.	1986-87-88	15.281.-
064268	CUESTA FERNANDEZ, José Antonio	C. Urbana.	1986	12.952.-
064272	CULLIA ARELLI, Salustiano	C. Urbana.	1986	8.273.-
064298	DIEGO ECENARRO, José	C. Urbana.	1986-87	11.714.-
064319	DIEZ MARTIN, Joaquin	C. Urbana.	1986-87	22.948.-
064350	ESPINO GUEMES, José A.	I.M.C.V.	1986-87-88	14.090.-
064353	ESPINOSA MONTILLA, Fidel	I.R.P.F., Solares, I.M.C.V.	1986-87	17.225.-
064428	FERNANDEZ SAINZ, Luisa	C. Urbana.	1986-87	11.617.-
064747	IZQUIERDO FUENTE, M. Dolores	C. Urbana.	1988	17.141.-
064768	LAPRESA PASTOR, Francisco	C. Urbana.	1986-87	11.424.-
064787	LLADIO FERRER, Vicente	C. Urbana.	1986	20.727.-
064805	LOPEZ ALCIBAR, José Manuel	C. Urbana, I.M.C.V.	1986-87-88	12.322.-
064836	LOPEZ POLVOROSA, Roberto	C. Urbana.	1986	14.109.-
064838	LOPEZ PUERTAS, Angeles	C. Urbana.	1986	8.815.-
064917	MARTINEZ LOPEZ, Andrés	C. Urbana.	1986-87	11.047.-
064931	MASEGOSA DIAZ, J. Antonio	C. Urbana.	1986	14.558.-
064489	GARCIA BENITEZ, Francisco	C. Urbana.	1986	9.876.-
064491	GARCIA CALERO, Fernando	C. Urbana.	1986-87	15.734.-
064522	GARCIA RIVAS, Ángela	C. Urbana.	1986-87	8.797.-
064548	GARRIDO GUTIERREZ, Y OTRO	C. Urbana.	1986-87	10.353.-
064575	GOMEZ GOMEZ, Manuel	C. Urbana.	1986-87-88	11.982.-
064579	GOMEZ HERRERO, Manuel Y Otros	C. Urbana.	1986	11.725.-
064627	GONZALEZ MOTA, Arturo José	C. Urbana.	1987	11.398.-
064655	GUTIERREZ CABRIA, Angeles	C. Urbana, Plusvalía.	1986-87-88	18.137.-
064715	HIGUERA ACEBO, Conrado	C. Urbana.	1986-87	23.030.-
064793	LLATA LARSOTA, Carmen	C. Urbana, C. Especiales.	1986-88	11.375.-

EXPEDIENTE	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
064966	MESTAS LOPES, Carmen Gumersinda	C. Urbana.	1986	13.870.-
064988	MONJE CALVO, Agustin	C. Urbana, C. Especiales.	1986-87-88	11.808.-
064995	MONTES PEÑA, Elena	C. Urbana.	1986	3.276.-
065086	OTERO RUIZ, José Maria	C. Urbana, I.R.P.F.	1987-88	16.077.-
065096	PADROS LASTRA, Consuelo	C. Urbana.	1986-87	15.359.-
065121	PEDRAJA CAÑAS, Jesus Angel	C. Urbana.	1986-87	24.797.-
065124	PEDRO GUTIERREZ LIEBANA, S.A.	C. Urbana.	1986-87-88	24.287.-
065166	PEREZ SAIZ, Angel y Hnos.	C. Urbana.	1986-87-88	18.563.-
065187	POZO BENITO, Fernando	C. Urbana.	1986-87	21.788.-
065207	PUENTE LLATA, Jeronimo	C. Urbana.	1986 al 1988	12.764.-
065238	REALES RODRIGUEZ, Ramón	C. Urbana.	1986-87	22.235.-
065249	REQUENA RODRIGUEZ, Jorge	C. Urbana.	1986	10.393.-
065253	REVUELTA GOMEZ, Mercedes	C. Urbana.	1986-87	24.170.-
065260	RIOS CARRANZA, Daniel	C. Urbana, Solares.	1986-87	14.622.-
065330	SANZ PASCUAL, Apolinar	Solares.	1986-87	12.748.-
065400	DIAZ GOMEZ, Carmen	Solares.	1986	8.400.-
065460	MERINO PEREZ, Elena	Solares.	1986	10.122.-
065501	RUIZ PARRA, Pedro	C. Urbana.	1986-87	22.790.-
065502	RUIZ PEREZ, Alfonso	C. Urbana.	1986	8.851.-
065521	SAEZ GONZALEZ, Roberto	C. Urbana.	1986-88	24.846.-
065526	SAINZ MIRANDA, Maria Merce.	C. Urbana.	1986-87	35.088.-
065584	SANCHEZ SENDINO, Jesús	C. Urbana, I.M.C.V.	1986-87-88	26.425.-
065612	SARAIVA RODRIGUEZ, Manuel	C. Urbana, I.R.P.F.	1986	13.317.-
065616	SEBASTIAN SAIZ, José Luis	C. Urbana.	1987	9.430.-
065670	TEJO GOMEZ, José M.	C. Urbana.	1986-87-88	24.977.-
065695	TRIGUEROS IBAÑEZ, Jose Luis	C. Urbana.	1986-87-88	8.167.-
065735	VERDEJA ALONSO, Felipe Manuel	C. Urbana.	1986-87	14.792.-
065742	VIERENA HAZAS, Manuel	C. Urbana.	1987	20.733.-
065748	VILLAR GUILLERMO	C. Urbana.	1983	20.829.-
065751	VILLASANTE MUÑAURRI, Juan C.	C. Urbana.	1986-87	18.781.-
065756	VIUDA ERRANDONEA	C. Urbana.	1983	11.507.-
065771	AGUDO RUIZ, Esteban	C. Urbana.	1986-87	15.187.-
065815	COLL ALONSO, José	C. Urbana.	1986-87-88	14.664.-
065833	ELGARRISTA ESCANDON, Bernardino	I.M.C.V., I.R.P.F.	1986-87-88	14.580.-
065835	ELENO CALZADA, Nazario	C. Urbana.	1986-87	18.296.-
065841	FERNANDEZ LAVIN, Virginia	C. Urbana.	1986-87	19.492.-
065842	FERNANDEZ LOPEZ, Ovidio	C. Urbana.	1986-87-88	15.858.-
065855	VALLE TOMAS VIUDA	C. Urbana.	1986-87	18.292.-
065858	GARCIA GARCIA, Jesús	C. Urbana, I.M.C.V.	1987-88	13.049.-
065866	GARCIA RAMOS, Clotilde	C. Urbana.	1986	15.777.-
065871	GOMEZ M. Luz	C. Urbana.	1986-87	21.201.-
065872	GOMEZ DIEZ, Eduardo	C. Urbana, Prop. Urbana.	1987-88	9.686.-
065897	LACTARIA MONTAÑESA SAM, S.A.	C. Urbana.	1986-87	28.511.-
065955	POLO MAZA, Maria	C. Urbana, Prop. Urbana.	1986-87-88	16.463.-
065972	RODRIGUEZ RUIZ, Roberto	C. Urbana.	1986	10.954.-
069780	DECORSAN, S.A.	Radicación.	1988	5.058.-
070915	VAQUERO LOPEZ, Alejandro	I.M.C.V.	1987-88	9.590.-
073039	MURCIA, Juan Antonio	S. Incendios.	1987	82.800.-
075501	PAVIMENTOS LASTRA, S.L.	L. Fiscal Ind., I.M.C.V.	1987-88	40.982.-
083013	CERECEDA FERNANDEZ, Francisco	C. Urbana.	1988	11.306.-
083024	CHARTERINA GARCIA, Agustin	C. Urbana, L. Fiscal Ind.	1988	24.153.-
083055	COLLADO GRANDMONTAGNE MONTSERR	C. Urbana.	1988	10.725.-
083079	COOP. PROVINCIAL AVICOLA GANAD.	C. Urbana.	1988	10.009.-
083101	CORRAL SANCHEZ, J. Luis	C. Urbana.	1988	49.930.-
083102	CORRALES CORNEJO, Alejandro	C. Urbana.	1988	9.929.-
083105	CORTE CAYON, M. Isabel	C. Urbana.	1988	16.948.-
083112	CORVERA BERRETEAGA, Juan	C. Urbana.	1988	15.589.-
083122	COSPEDAL LLANO, José	C. Urbana.	1988	22.993.-
090224	HEREDEROS CONCEPCION MANTECON	C. Especiales.	1988	393.150.-
091572	CEBALLOS ORIA, M. Dolores	G. Suntuarios.	1987	22.970.-
091660	OSLE RODRIGUEZ, Marta	Plusvalía	1989	19.931.-

que en los correspondientes Títulos acreditativos del débito se dictó por el Sr. Tesorero la siguiente:

PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confiere el artículo 5.3 del R.D. 1174/87 de 18 de Septiembre, en concordancia con los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior / relación en el recargo del 20 por cien y dispongo se proceda ejecutivamente contra el / Patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Contra la misma y sólo en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria podrán interponer los siguientes recursos:

DE REPOSICION, con caracter previo, y facultativo, en el plazo de quince días, ante la Alcaldía o RECLAMACION-ADMINISTRATIVA en el mismo plazo, contados ambos a partir / siguiente al de las publicaciones del presente en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte que, en todo caso, el procedimiento de apremio, se suspenderá en los / términos y condiciones señaladas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

A los citados deudores se les concede un plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de Cantabria" para / que se hagan efectivos sus débitos, previniéndoles que transcurrido el mismo, se proce--

derá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimientos. Así mismo, y en igual plazo, podrán designar persona residente en ésta para que le represente y reciba / las notificaciones a que hubiere lugar. Caso de no comparecer en dicho plazo, por sí o / por persona que lo represente, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo más notificaciones personales.

En Santander a diecisiete de Abril de mil novecientos ochenta y nueve.



AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación Ejecutiva

DON JUAN FRANCISCO MORILLO MOLINA, RECAUDADOR GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER.

HACE SABER: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como deudores a este Ayuntamiento por los siguientes débitos:

EXPEDIENTE	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
055769	GUTIERREZ MULLOR, Francisco	I.M.C.V.	1987-88	9.590.-
055954	GONZALEZ LLARENAS, Fco. Javier	I.M.C.V.	1986-87	9.225.-
056020	JIMENEZ JIMENEZ, Angel	I.M.C.V.	1986-85-88	14.895.-
056051	RODRIGUEZ MORALES, Heriberto	I.M.C.V.	1986-87-88	14.265.-
056082	PEÑA RUIZ, CAPILLAS, Jesus A.	I.M.C.V.	1985 al 1988	18.430.-
056581	BURGUENO SREADIE, José	O. Municipales.	1986	15.000.-
056582	SANCHEZ SANCHEZ, Dolores	O. Municipales.	1986	15.000.-
056595	TARANTA LA	O. Municipales, Radicación.	1986	49.428.-
057113	NORIEGA ANACLETO	Veladores, Prop. Urbana.	1986-87	26.940.-
057248	BEZANILLA AGUERO, Luis Alberto	C. Urbana.	1988	26.069.-
057884	MERINO CASTRO, José M.	Radicación.	1986-87	8.010.-
057890	MIMENDEZ ZUBIA, Ramona	Radicación, L. Fiscal Ind,	1986-87-88	50.504.-
057903	NAVIERA ATRIA, S.A.	Radicación, C. Urbana.	1986-87-88	25.664.-
05802)	SANCHEZ MARTINEZ, Cristina	Radicación, L. Fiscal Ind.	1988	33.787.-
059535	RODRIGUEZ CALLEJO, Jesús	I.M.C.V., L. Fiscal Ind.	1987-88	42.144.-
058952	DIEZ IGLESIAS, Francisco V.	I.M.C.V., L. Fiscal Prof.	1986-87-88	45.659.-
058964	DIAZ MARTINEZ, Virgilio	I.M.C.V., C. Urbana.	1986-87-88	51.816.-
059558	DIEZ ECHEVARRIA, Gustavo	I.M.C.V.	1988	9.730.-
059577	ZAMANILLO GARCIA, Fco. Javier	L. Fiscal Ind., I.M.C.V.	1987-88	49.433.-
059589	ACINAS GARCIA, Juan Ramón	I.M.C.V.	1986-87-88	14.180.-
059592	ORTIZ VIVANCO, Julian	I.M.C.V.	1986-88	9.455.-
059600	THONON PORTILLA, Fernando E.	I.M.C.V.	1986-87-88	14.180.-
059613	PEÑA RUIZ CAPILLAS, Fco. Javier	I.M.C.V.	1986-87-88	14.180.-
059666	GOMEZ MONTERO, Juan Carlos	I.M.C.V.	1986-87-88	14.180.-
059693	SETIEN QUINTANILLA, Eduardo	I.M.C.V.	1986-87-88	14.180.-
059708	FERNANDEZ RODRIGUEZ, Ana Rosa	I.M.C.V.	1986-87-88	14.180.-
059716	COSIO COSIO, Maria Epifanía	I.M.C.V.	1986-87-88	14.180.-
059740	VELASCO SAIZ, Arsenio	I.M.C.V.	1986-87-88	14.180.-
059763	REBOLLO FUERTES, Antonio	I.M.C.V.	1986-87-88	14.180.-
059802	ALONSO VAL, Ana M. Juana	I.M.C.V.	1986-87	9.315.-
059812	FUENTES JIMENEZ, Maria	I.M.C.V.	1986-87-88	14.180.-
059814	JOSEPHINE CONNEL	I.M.C.V.	1986-87-88	14.180.-
059838	ABASCAL TOCA, Jesus Javier	I.M.C.V.	1986-87-88	25.615.-
059845	VEGA PRAT	I.M.C.V.	1988	1.730.-
059849	LACALLE ROJO, Mauricio	I.M.C.V.	1986-87-88	14.180.-
059850	HOPPE GARCIA TORRE, Gaston	I.M.C.V.	1987	12.600.-
059858	SARABIA PEÑA, Cesar	I.M.C.V.	1986-87-88	9.490.-
059864	FERNANDEZ GOMEZ, Juan José	I.M.C.V.	1986-87-88	15.860.-
059880	LAVIN DE LA FUENTE, Manuela	I.M.C.V.	1986-87	20.016.-
059926	PASCUAL PASCUAL, Josefina	I.M.C.V.	1986-87-88	14.180.-
059955	MENDIOLEA CANTELI, José Maria	I.M.C.V.	1986-87-88	14.180.-
059975	FERNANDEZ ROSILLO, Cesar S.	I.M.C.V.	1986-87-88	14.180.-
059987	PRIETO ARRONTE, Cesar Manuel	L. Fiscal Ind.	1987	19.958.-
060020	PUENTE PEREZ, Miguel	I.M.C.V.	1986-87-88	14.180.-
060022	MUÑIZ BARCENA, Fermin	I.M.C.V., L. Fiscal Ind.	1987-88	29.016.-
060048	CERVERA LOPEZ, Juan Eduardo	I.M.C.V.	1987-88	9.590.-
060060	GARCIA ORTEGA, Maria Jesus	I.M.C.V.	1986-87-88	14.180.-
060073	GOMEZ VARELA, David	I.M.C.V.	1986	9.936.-
060076	PRIETO VELEZ, Jose Ignacio	I.M.C.V.	1986-87-88	17.535.-
060099	ALONSO SANCHEZ, Fco. Gabriel	I.M.C.V.	1986-87-88	14.180.-
060101	CASO CERECEDA, José E.	I.M.C.V.	1986-88	9.455.-
060127	PURAS CARLOS, Carmela	I.M.C.V.	1986-87-88	14.180.-

EXPEDIENTE	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
060162	MADRAZO CANO, Rosa Maria	I.M.C.V.	1986-87-88	14.180.-
060180	FERNANDEZ GARCIA, Raul Antonio	L. Fiscal Ind.	1988	47.966.-
060180	ORDAX DELGADO, Isaias	I.M.C.V.	1986-87-88	14.180.-
060184	ALVAREZ MIRANDA, José Alberto	I.M.C.V., C. Especiales.	1988	19.640.-
060200	LIANO AGUDO, Manuel	I.M.C.V.	1986-87-88	14.180.-
060204	LABORATORIO QUIM. BIOLOG. S.L.	I.M.C.V.	1986-87-88	14.180.-
060210	RODRIGUEZ FUENTES, Eugenio	I.M.C.V.	1986-87-88	14.180.-
060227	CUETO SANCHEZ, Maximo	I.M.C.V.	1986-87-88	17.535.-
060234	MONTAÑESA DE OBRAS	I.M.C.V., Plusvalfa.	1987-88	20.137.-
060240	MARTINEZ LAGUILLON, Enrique	I.M.C.V.	1986-87-88	14.180.-
060251	MARTINEZ CASTRO, Celia	I.M.C.V.	1987-88	9.590.-
060272	BLANCO GUTIERREZ, José Ramón	I.M.C.V.	1986-87-88	14.180.-
060279	FERNANDEZ GONZALEZ, M. José	I.M.C.V.	1986-87	9.315.-
060283	PEREZ PACHECO, M. Isabel	I.M.C.V.	1986-87-88	14.180.-
060296	GONZALEZ DIEZ, Jose I.	I.M.C.V.	1986-87	9.315.-
060310	GOIRIA GONZALEZ, Rafael	I.M.C.V.	1986-87-88	14.180.-
060313	VILLAVARDE FERNANDEZ, Ramiro	I.M.C.V.	1988	10.380.-
060319	FERNANDEZ NAO, Jose Antonio	I.M.C.V.	1986-87-88	14.180.-
060343	GRANDE MARTINEZ, M. Carmen	I.M.C.V.	1986-87-88	14.180.-
060344	ANTEQUERA GINER, Fernando	I.M.C.V.	1986-87-88	14.180.-
060348	GAJANO FUENTES, Benito	I.M.C.V.	1986-87-88	14.180.-
060352	GOMEZ LASTRA, José Urbano	I.M.C.V.	1986-87	9.315.-
060368	SAUQUILLO SAN EMETERIO, Luis E.	I.M.C.V.	1986-87-88	14.180.-
060395	MEDINA SANTAMARIA, Raul	I.M.C.V.	1986-87-88	14.180.-
060398	TORRE GONZALEZ, Francisco	I.M.C.V.	1986-87-88	14.180.-
060424	DOMINGUEZ PEREZ, Luis	I.M.C.V., C. Urbana.	1986-87-88	21.159.-
060464	TAPIA BERMEJO, Teresa	I.M.C.V., C. Urbana.	1986	11.282.-
060471	ALONSO PEREZ, Angel	C. Urbana.	1986	15.087.-
060516	GRANDE NARVAEZ, Emiliano	I.M.C.V.	1986-88	9.455.-
060536	GONZALEZ FERNANDEZ, Gerardo	I.M.C.V.	1986-87	20.016.-
060579	GUTIERREZ FERNANDEZ, Maria Rosa	I.M.C.V.	1986-87	20.016.-
060585	CILLERUELO FERNANDEZ, Jose E.	I.M.C.V.	1986-87-88	30.396.-
060605	PORTUONDO URIBARRI, Julian	I.M.C.V.	1986-87-88	30.396.-
060662	MEDINA GONZALEZ, Fatima	I.M.C.V.	1986-87-88	14.180.-
060664	RUIZ GARCIA, Antonino	C. Urbana.	1986	9.324.-
060665	CAVADA SAINZ TRAPAGA, Pedro	I.M.C.V.	1987-88	11.260.-
060678	JIMENEZ PEREZ, Juan	I.M.C.V.	1987-88	9.590.-
060682	GONZALEZ MAZORRA, Eugenio	I.M.C.V.	1987-88	9.590.-
060692	MAHAMED EL KABBI	I.M.C.V.	1986-87-88	14.180.-
060693	LANZA HERRERA, José Manuel	I.M.C.V.	1987-88	9.590.-
060730	LARRAÑAGA LAVIN, Pedro Angel	I.M.C.V.	1986-87-88	14.180.-
060734	LOPEZ AGUIRREZABALA, Miguel A.	I.M.C.V.	1986-87-88	14.180.-
060748	BARREDA VEGA, M. Isabel	I.M.C.V.	1986-87-88	14.180.-
060757	BAZAGA INFANTE, José	I.M.C.V.	1987-88	9.590.-
060761	CONSTRUCCIONES NICASIO PEÑA	I.M.C.V.	1986-88	9.455.-
060765	VELAR SOBERON, Juan Antonio	I.M.C.V., Prop. Urbana., C. Especiales.	1986-87-88	12.285.-
060766	SAINZ SERRANO, Jesús Miguel	I.M.C.V., B. Alcaldía, C. Urbana, I.R.P.F.	1986-88	17.294.-
060770	URBASOS TAPIA, José Maria	I.M.C.V.	1986-87-88	14.180.-
060788	CALLEJA SIERRA, Rosa Emilia	I.M.C.V., C. Urbana.	1987-88	17.450.-
060802	FERREÑO NAVEIRA, Jesús	I.M.C.V.	1987-88	9.590.-
060849	ALVAREZ RODRIGUEZ, Alberto	I.M.C.V.	1986-87-88	14.180.-
060881	RIOS GOMEZ, Elena	I.M.C.V.	1986-88	9.455.-
060914	GARCIA MONTIEL, Agustín Anto.	I.M.C.V.	1986-87-88	14.180.-
060922	ALVAREZ ALONSO, José	I.M.C.V.	1986-88	9.455.-
060967	HERNANDEZ TRUEBA, Juan	I.M.C.V.	1986-87-88	14.180.-
060990	CANO GONZALEZ, Fernando	I.M.C.V.	1988	8.110.-
061051	LORENZO UDAETA, Mario Oscar	I.M.C.V.	1985	11.550.-
061061	PEREDA ORCAJO, Felix	I.M.C.V.	1986-87-88	14.180.-
061069	GARCIA CORONA, Carlos Fco.	I.M.C.V.	1986-87-88	14.180.-
061072	JIMENEZ ASENSIO, Emilio	I.M.C.V.	1986-87-88	14.180.-
061079	TORRE RUIZ, Felipe	I.M.C.V.	1985 al 1988	18.430.-
061125	GUTIERREZ MARTINEZ, Javier Fco.	I.M.C.V.	1985-86	8.840.-
061131	ARRANZ GAITE, M. Consolación	I.M.C.V.	1986-87-88	14.180.-
061163	GONZALEZ GUTIERREZ, M. Engra.	I.M.C.V.	1986-87-88	14.180.-
061165	TORRE GUTIERREZ, Luis Fco.	I.M.C.V.	1986-87-88	14.180.-
061189	DIEGUEZ ESTEVEZ, Agapito	I.M.C.V.	1986-87-88	14.180.-
061201	DAVILA REVUELTA, Rafael	I.M.C.V.	1985 al 1988	18.430.-
061224	GARCIA GONZALEZ, Maria Josefa	I.M.C.V.	1985 al 1988	18.430.-
061236	MORENO RODRIGUEZ, Feliciano	I.M.C.V., L. Fiscal Prof.	1986-87-88	21.604.-
061253	GARCIA SAMPERIO, José Antonio	I.M.C.V.	1985-86	8.840.-
061255	VALLE MARTIN GONZALEZ, Julia	I.R.P.F.	1988	363.-
061269	GABARRI JIMENEZ, Juan	I.M.C.V., L. Fiscal Ind., C. Comer.	1985 al 1988	16.182.-
061275	LOPEZ KILCOYNE, Federico	I.M.C.V.	1985 al 1988	18.430.-
061286	ROIZ GONZALEZ, Pedro Fco.	I.M.C.V.	1985 al 1988	18.430.-
061312	ROMERO SERRANO, José Maria	I.M.C.V.	1986-87-88	14.180.-
061330	SUSAETA SALICHS, Rosa Maria	I.M.C.V.	1986-87-88	14.180.-
061370	GARCIA DEL CASTILLO, Jesus M.	I.M.C.V., L. Fiscal Prof.	1988	8.614.-

EXPEDIENTE	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
061376	ARRARTE FUENTES PILA, Ignacio	I.M.C.V.	1986-87-88	14.180.-
061382	HERNANDEZ VARGAS, Pablo	I.M.C.V.	1986-87-88	24.116.-
061392	CRIADO GOMEZ, Antonio M.	I.M.C.V.	1986-87-88	14.180.-
061419	HULLAS RANCHERA, S.A.	I.M.C.V.	1986-87-88	35.075.-
061420	CARALLO MINGUEZ, Raul	I.M.C.V.	1986-87-88	17.535.-
061469	VIUFERSA	Mercados.	1986	13.995.-
061492	VISO QUINTANAL, José Luis	C. Urbana, L. Fiscal Ind.	1988	31.449.-
061497	ORTIZ DIEGO, Ramón	C. Urbana, I.M.C.V.	1988	8.894.-
061562	BERNANDEZ ABAD, Patrocinio	I.M.C.V.	1987-88	9.590.-
061597	CORDERA CONDE, Santos Daniel	I.M.C.V.	1987-88	9.590.-
061692	FERNANDEZ BRAVO, Emeterio	I.M.C.V.	1986-88	9.365.-
061972	CRUZ MARTIN, Candido	Aperturas.	1986	12.960.-
062079	CRESPO JAIZ, Horacio Dionisio	I.M.C.V.	1987-88	9.590.-
062244	MIERA CAMPOS, Florentina	Plusvalía.	1986	9.385.-
062246	DIEGO FERNANDEZ, Francisco	Plusvalía.	1986	10.324.-
062288	DELGADO MAZORRA, Jose Luis	I.M.C.V.	1985-86	8.840.-
062330	HERNANDEZ FRANCO, Luciano	I.M.C.V.	1987	10.080.-
062643	FERNANDEZ DIEGO, Marta	L. Fiscal Ind.	1988	23.299.-
062704	MIJANCOS HERRERA, José Venancio	I.M.C.V., I.R.P.F.	1986-87-88	12.315.-
062877	GOMEZ COSSIO, Mateo	I.M.C.V., C. Especiales.	1987-88	10.675.-
062953	IBELSA	C. Especiales.	1986	14.129.-
062999	ODRIOZOLA ALCANTARA, M. José	L. Fiscal Ind.	1987	22.620.-
063053	RODRIGUEZ DIEZ HERMANOS	Plusvalía.	1986	8.944.-
063071	CUERVAS MONS HDEZ., Alfredo	I.M.C.V.	1986-87-88	14.180.-
063242	LEON LEON, José	I.M.C.V., L. Fiscal Ind., C. Comer., C. Urbana.	1986-87-88	21.398.-
063358	CONSULTING SEGUROS CANTABRIA	Radicación.	1986-87	17.850.-
063411	IBAÑEZ SANCHEZ, Miguel José	Radicación., Prop. Urbana.	1986-87-88	22.000.-
063427	LOMBANA ROLDAN, Angel Antonio	Radicación.	1986-87	18.700.-
063463	PIGANU, S.A.	I.M.C.V.	1987-88	11.935.-
063958	ALONSO TORRES RODRIGUEZ, Pedro	C. Urbana.	1986-87	8.369.-
063975	ANTLE MATTEZOS	C. Urbana.	1986-87	14.967.-
063985	ARANDA DIEGO, Carmen	C. Urbana.	1986-87	17.270.-
063986	ARAUJO FERNANDEZ, Pablo	C. Urbana.	1986-87	10.546.-
063988	ARCE GARCIA BAROSA, Francisco	C. Urbana.	1986-87	9.828.-
063992	ARCE PELLON, Feliciano	C. Urbana.	1986-87	24.450.-
064075	BLANCO SALCINES, Gerardo	C. Urbana.	1986-87-88	27.103.-
064082	BODEGA ORTUETA, M. Jesús	C. Urbana.	1987-88	26.157.-
064275	CYRY FAGE, Chistiane	C. Urbana.	1986-87-88	32.172.-
064368	FERNANDEZ ALVAREZ, Francisco	C. Urbana.	1986-88	31.474.-
064690	SAGRADO CORAZON	C. Urbana.	1986-87	28.778.-
064815	LOPEZ GANDARA, Victor	C. Urbana.	1986-87-88	30.077.-
064940	MAZA MAZA, Carlos	C. Urbana.	1986-87-88	35.562.-
065076	ORTIZ CORRAL, Marcelino	C. Urbana.	1986-87-88	45.146.-
065372	RAMOS FERNANDEZ, Maria Carmen	Solares.	1986	29.497.-
065644	SOLANA CANO, Benjamina	C. Urbana.	1986-88	37.433.-
065773	ALEJANO ALONSO, Restituto	C. Urbana.	1987-88	47.491.-
065778	ANDRACA ASENSIO, Manuel	C. Urbana.	1987	41.720.-
065819	CORTIGUERA MAZORRA, Amparo	C. Urbana.	1986-87-88	38.896.-
065886	GUTIERREZ JUBETE, Josefa	C. Urbana.	1986-87	28.487.-
065910	LOPEZ INIGUEZ, M. Luisa	C. Urbana.	1986-87-88	39.599.-
066008	TEJA VILLEGAS, Consuelo	C. Urbana.	1986-87-88	31.335.-
066034	FANJUL SANCHEZ AURORA	L. Fiscal Prof.	1986	8.316.-
066035	FAVSA	L. Fiscal Prof.	1986-87	21.311.-
066051	INFORMATICA DATOS S.A. NORTE	L. Fiscal Prof.	1986	27.720.-
066121	ARCE ESCALERA, Gema	L. Fiscal Ind., C. Comer.	1986	9.583.-
066164	BLANCO AVILA, Francisco Javier	L. Fiscal Ind., C. Comer.	1986-87	19.645.-
066183	CACHO RIVERO, José Manuel	L. Fiscal Ind., C. Comer., C. Especiales.	1986-87-88	8.469.-
066185	CAGIGAS GOMEZ, Angel	L. Fiscal Ind., C. Comer.	1986-87-88	29.924.-
066195	CAMPO COLLANTES, Margarita	L. Fiscal Ins., C. Comer.	1986	19.166.-
066219	CENTRO NAUTICO, S.A.	L. Fiscal Ind., C. Comer.	1986-87-88	29.924.-
066228	GOICOCHEA PEREDA, Angel Ramon	L. Fiscal Ind., C. Comer.	1986-87-88	29.924.-
066231	COMERCIAL FERNANDEZ, Gasuso	L. Fiscal Ind., C. Comer.	1986	31.944.-
066247	CONSTRUCCIONES TORREMORA, S.A.	L. Fiscal Ind., C. Comer.	1987-88	47.462.-
066249	CORROCHANO COLILLA, David	L. Fiscal Ind., C. Comer., I.R.P.F.	1986-88	17.164.-
066267	DIEGO RODRIGUEZ, Candelas	L. Fiscal Ind., C. Comer.	1986	9.583.-
066297	FERNANDEZ BARQUIN, José Ramón	L. Fiscal Ind., C. Comer.	1986	9.583.-
066301	FERNANDEZ FIERNANDEZ, Y ACEREDA	L. Fiscal Ind., C. Comer.	1986	21.083.-
066355	GONZALEZ VICARIO, Teófilo I.	L. Fiscal Ind., C. Comer.	1986-87	26.963.-
066377	HORSICA LLODIO, S.A.	I.M.C.V.	1987-88	9.590.-
066378	HUMARA COTERO, Ana Isabel	L. Fiscal Ind., C. Comer.	1986-87-88	29.924.-

Que en los correspondiente Títulos acreditativos del débito se dictó por el Sr. Tesorero la siguiente:

PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confiere el artículo 5.3 del R.D. 1174/87 de Septiembre, en concordancia con los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recau

ción, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el re cargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el Patrimonio de los de udos con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Contra la misma y solo en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley Gene ral Tributaria podrán interponer los siguientes recursos:

DE REPOSICION, con caracter previo, y facultativo, en el plazo de quince días, ante la Alcaldía o RECLAMACION ADMINISTRATIVA en el mismo plazo, contados ambos a partir del si guiente al de las publicaciones del presente en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte que, en todo caso, el procedimiento de apremio, se suspenderá en los / términos y condiciones señaladas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

A los citados deudores se les concede un plazo de ocho días contados a partir del / siguiente al de la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de Cantabria" para / que se hagan efectivos sus débitos, previniéndoles que transcurrido el mismo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimientos. Así mismo, y en igual plazo, podrán designar persona residente en ésta para que le represente y reciba las noti ficaciones a que hubiere lugar. Caso de no comparecer en dicho plazo, por sí o por persona que lo represente, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo más notifi caciones personales.

En Santander a veintisiete de Abril de mil novecientos ochenta y nueve.



AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación Ejecutiva

DON JUAN FRANCISCO MORILLO MOLINA, RECAUDADOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER.

HACE SABER: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como deudores a este Ayuntamiento por siguientes débitos.

EXPEDIENTE	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
004587	CABELLO SOTA, Pedro	Prop. Urbana.	1982 al 1986	28.087.-
048771	LOPEZ SANZ, German	C. Urbana.	1985-86-88	8.263.-
048781	LORENZO CACHAZO, Felix Jorge	C. Urbana.	1985 al 1988	24.936.-
048797	LUCIO FERNANDEZ, Maria	C. Urbana, C. Comer., L. Fiscal Ind.	1985 al 1988	27.583.-
048805	MACHO DEZA, Angeles	C. Urbana.	1985-86-87	27.046.-
048813	MADRAZO AJA, Isabel	C. Urbana.	1985 al 1988	10.905.-
048817	MADRAZO GARCIA, Maria	C. Urbana, I.M.C.V.	1985 al 1988	18.498.-
048837	MANSO IGLESIA, Carmen	C. Urbana.	1985	8.088.-
048843	MANZANALES RIESGO, Juan	C. Urbana.	1985-86-87	13.587.-
048858	MARIA BARANDICA	C. Urbana.	1985	13.697.-
048859	MARIA GORGIA GIO	C. Urbana.	1985-86	12.340.-
048879	MARTIN GUZMANO, Enrique	C. Urbana.	1987	12.274.-
048884	MARTIN LLORCH, Juana	C. Urbana, C. Especiales.	1985-86	17.202.-
048890	MARTIN MOVELLAN, Natividad	C. Urbana.	1985 al 1988	21.851.-
048892	MARTIN NUNEZ, Alvaro	C. Urbana.	1985 al 1988	17.959.-
048922	MARTINEZ COSTA, Manuela	C. Urbana.	1985-86	9.677.-
048937	MARTINEZ FERNANDEZ, Ramón	C. Urbana.	1985-86	9.084.-
048948	MARTINEZ GONZALEZ, Jesús	C. Urbana.	1985-86-87	12.439.-
048961	MARTINEZ LAVIN, Luis	C. Urbana.	1985-86-87	12.920.-
048965	MARTINEZ MARTINEZ, J. Manuel	C. Urbana.	1986-87	12.517.-
048968	MARTINEZ MARTINEZ, Maria	C. Urbana.	1985 al 1988	35.350.-
048971	MARTINEZ MONASTERIO, Isabel	C. Urbana.	1985-86-87	10.124.-
048984	MARTINEZ PORTILLA, Fulgencia	C. Urbana.	1985 al 1988	22.890.-
048985	MARTINEZ QUINTANA, Felipe	C. Urbana.	1986-87-88	12.758.-
048986	MARTINEZ REVILLA, M. Angeles	C. Urbana.	1985	8.894.-
048989	MARTINEZ ROBLES, Antonio	C. Urbana.	1985 al 1988	10.197.-
048993	MARTINEZ RUIZ, Amado	C. Urbana.	1985-86	8.061.-
049017	MATEO ORTEGA, Isidro	C. Urbana.	1985-86-88	12.375.-
049019	MATEO TRANSCONES, Miguel	C. Urbana.	1985-86-87	10.122.-
049023	MATZ GUETO, Miguel	C. Urbana.	1985-86-87	8.384.-
049032	MAZARRASA LOTINO, Agustin	C. Urbana.	1985-86-87	22.518.-
049075	MENDOZA GREÑO, Luis	C. Urbana.	1984	11.339.-
049094	MESTAS LOPEZ, Carmen Gumersin.	C. Urbana.	1984-85	23.118.-
049099	MIER LOPEZ, Agapito	C. Urbana.	1985-87	9.849.-
049103	MIGUEL ALGORRI, José Luis	I.M.C.V., O. Municipales.	1986-88	19.865.-
049117	MIRA MARAÑON, Raquel	C. Urbana.	1985 al 1988	17.513.-
049121	MIRONES COLINA, Julia Y Otr.	C. Urbana.	1985	22.128.-
049122	MIRONES LAGUNO, Eloisa	C. Urbana.	1985-86-87	9.940.-
049142	MONTE MADRAZO, Maria	C. Urbana.	1986	10.846.-
049161	MORA VILLAR, Manuel Felipe	C. Urbana.	1985 al 1988	35.165.-
049168	MORAN DOMINGO, Victor	C. Urbana.	1986-87-88	21.882.-

EXPEDIENTE	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	ANO	IMPORTE
049218	MUÑOZ CUESTA, M. Concepción	C. Urbana.	1985 al 1988	19.653.-
049219	MUÑOZ GARCIA, Conceptción	C. Urbana.	1985 al 1988	14.497.-
049224	MUÑOZ LLATA, Francisco	C. Urbana.	1987	17.636.-
049276	OCEJA GUTIERREZ, Rafael	C. Urbana.	1988	11.322.-
049281	OCERIN ESCAJADILLO, Andres	C. Urbana.	1985 al 1988	20.303.-
049295	OLMO CHAPA, Antonio	C. Urbana.	1985-86-87	18.156.-
049318	ORTIZ CELA, Crescencia	C. Urbana.	1985-86-87	8.174.-
049337	OTERO GARCIA, Emilia	C. Urbana.	1985-86-87	23.876.-
049345	PABLO HERNANDEZ, Luis Fidel	C. Urbana.	1985	8.935.-
049367	PLACIOS HOYUELA, Maria	C. Urbana.	1985-86	8.135.-
049368	PALAZUELOS, Adela	C. Urbana.	1985-86-87	26.794.-
049369	PALAZUELOS ALVAREZ, Manuel	H.F. Industrial.	1983	14.400.-
049398	PARDO EZQUERRA, Manuel	C. Urbana.	1985 al 1988	22.189.-
049419	PATRIMONIO ESPECIALES, S.A.	C. Urbana.	1985 al 1988	147.119.-
049462	PEÑA EXPOSITO, Angel	C. Urbana.	1987-88	11.672.-
049526	PEREZ MOLINO HERRERA, Eduardo	C. Urbana.	1985-86-87	11.156.-
049528	PEREZ NICOLAS, Gaspar	C. Urbana, I.M.C.V.	1985 al 1988	27.578.-
049557	PEREZ TORDESILLAS, Laura	C. Urbana.	1985-86	47.986.-
049559	PEREZ UGARTE, Juan	C. Urbana.	1985 al 1988	12.573.-
049565	PERIES MARTINEZ, Antonio	C. Urbana.	1985-86-87	13.283.-
049575	PEUNERO HERNANDO, Mercedes	C. Urbana.	1987-88	20.815.-
049578	PIDAL ALONSO, Rosa Maria	C. Urbana.	1986-87	9.112.-
049580	PIMENTEL GONZALEZ, Ramón	C. Urbana.	1985 al 1988	21.903.-
049587	PEREZ BUSTAMANTE, GONZALEZ, Roge	C. Urbana.	1985-86-87	48.965.-
049606	PEREZ EXPOSITO, Casilda	C. Urbana.	1985-86-87	9.460.-
049613	PEREZ GARCIA, Felix A.	C. Urbana.	1985	12.120.-
049620	PEREZ GOMEZ, Bernardo	C. Urbana.	1986-87-88	8.745.-
049626	PEREZ GONZALEZ, José Manuel	C. Urbana.	1987	15.651.-
049673	PORRES BUENO OTHON	Prop. Urbana.	1986	21.750.-
049677	PORTALES PURAS, Angel	C. Urbana.	1986	50.798.-
049686	PORTILLA HOZ, Juan José	C. Urbana.	1987	15.803.-
049699	POZAS ACEBO, José Maria	C. Urbana.	1987	9.570.-
049701	PRADO GREGORIO	C. Urbana.	1986-87	8.154.-
049720	PRIETO SUAREZ, Mariano	C. Urbana.	1986	8.001.-
049724	PRORNISA	C. Urbana.	1985-86-87	26.357.-
049730	PUENTE CAYON, Jesús	C. Urbana.	1985-86-87	24.204.-
049841	REVERENDAS MADRES TRINITA.	C. Urbana.	1986-87	17.345.-
049860	RIBALAYGUA MENDICOUAGUE, Maria	C. Urbana.	1983-85	27.596.-
049883	RIVA RIVAS, Alfredo	C. Urbana.	1987-88	22.551.-
049914	RODRIGUEZ GARCIA, Fernando A.	C. Urbana.	1986-87	19.957.-
049937	RODRIGUEZ ORTIZ, Pilar	C. Urbana.	1986-87-88	13.590.-
049942	RODRIGUEZ PEÑA, Florinda	C. Urbana.	1986-87	9.987.-
049470	PEÑA RUIZ, Rosario	C. Urbana.	1983-85-86-87-88	22.590.-
049985	ROLDAN FUENTE, Justo	C. Urbana.	1984-85	37.684.-
049497	PEREZ BACHILLER, M. Luisa	C. Urbana.	1985	14.756.-
050038	RUIZ ALONSO, Angel	C. Urbana.	1987-88	11.511.-
050066	RUIZ GOMEZ, Adelina Y Esposo	C. Urbana.	1986-87	11.234.-
050157	SAIZ ALONSO, Teresa Y Otro	C. Urbana.	1985-86-87	19.041.-
050245	SALCINES CUEVAS, Antonio	C. Urbana.	1986-88	50.555.-
050247	SALGADO PANDELO, Raul	C. Urbana.	1983-87	14.715.-
050380	SANTERVAS BARAINCA, Angel	C. Urbana.	1984-85-86	34.220.-
050437	SETIEN FERNANDEZ, Maria	C. Urbana.	1984	14.011.-
050499	SOLER ESPINAUBA MIRONES, J Man.	C. Urbana.	1985 al 1988	21.823.-
050504	SOLORZANO FERNANDEZ, Amalia	C. Urbana.	1986	10.690.-
050560	TEJA SAIZ, José Luis	I.M.C.V.	1987-88	9.590.-
050566	TEJERINA FERNANDO, Cesar	C. Urbana.	1985-86-87	12.366.-
050583	TIELVE NORIEGA, Rafael	C. Urbana.	1987-88	14.372.-
050615	TORRE FERNANDEZ, José Maria	H.F. Profesional.	1984	22.050.-
050674	UNION ESPAÑOLA ARMADORES PESQ.	C. Urbana, L. Fiscal Ind., C. Comer.	1985 al 1988	44.332.-
050683	URIARTE GOYENECHEA, Carmen	C. Urbana, I.M.C.V., B.Alc.	1986-87-88	37.731.-
050691	VALDA ALVAREZ, Raul	C. Urbana.	1984	12.421.-
050714	VALLINA HAZAS, Carmen	C. Urbana.	1986-88	42.059.-
050728	VAZQUEZ RUIZ, Alfonso	C. Urbana., Prop. Urbana.	1987-88	21.924.-
050733	VEGA BAILEN, Ramón	C. Urbana.	1985-86-87	8.315.-
050744	VELARDE CABRIA, Juan José	C. Urbana.	1984	14.011.-
050798	VILLEGAS RUGERONI, Juan José	C. Urbana.	1985 al 1988	32.614.-
050820	ZAPATA ALVAREZ, José Ramón	C. Urbana.	1986-87-88	10.512.-
050845	AGUIRRE GIMENEZ, Begoña	C. Comer., L. Fiscal Ind., I.M.C.V.	1985-86-88	23.160.-
050892	ARTEJOVI, S.A.	C. Comer., L. Fiscal Ind.	1986	19.166.-
050912	BARBERAN CABIA, Miguel	C. Comer., L. Fiscal Ind.	1987	20.124.-
051008	CEDYL, S.A.	H.F. Industrial.	1984	19.200.-
051057	CONSTRUCCIONES VINICOLAS NORTE	C. Comer., L. Fiscal Ind.	1987-88	72.532.-
051086	DIEZ HERRERA, Frco. Javier	C. Comer., L. Fiscal Ind., I.R.P.F., I.M.C.V.	1985 al 1988	21.580.-
051165	FERNANDEZ MARTIN, Francisco	L. Fiscal Ind., C. Comer., I.M.C.V.	1985 al 1988	45.784.-
051174	FERNANDEZ TUDELA, M. Criselda	L. Fiscal Ind., C. Comer., Multas, I.M.C.V.	1985 al 1988	20.813.-

EXPEDIENTE	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
0051177	FERRERA GARCIA, Manuel Angel	L. Fiscal Ind., C. Comer.	1985-86	29.272.-
051204	GALLEGOS GARCIA, Teodora	L. Fiscal Ind., C. Comer.	1987	10.145.-
051219	GARCIA GARCIA, Armando	I.R.P.F., L. Fiscal Ind., C. Comer. I.M.C.V.	1985 al 1988	60.052.-
051246	RUIZ RIO, Gerardo	L. Fiscal Ind.	1988	20.556.-
051256	GIRALT RABENTOS, Felix	L. Fiscal Ind., C. Comer.	1985-88	18.991.-
051260	GOMEZ BLANCO, Santos	L. Fiscal Ind., C. Comer.	1985 al 1988	45.076.-
051286	HERMANOS MUNOZ LANZA, S.L.	H.F. Industrial.	1983	14.400.-
051289	HERNANDEZ NALDA, Felix	I.M.C.V., L. Fiscal Ind., C. Comer., Multas.	1985 al 1988	15.672.-
051393	LAGO ROCANI, Manuel	L. Fiscal Ind., C. Comer.,	1985 al 1988	38.636.-
051404	LASTRA ACHURRA, M. Luisa	L. Fiscal Ind., C. Comer.	1985	17.424.-
051477	MARTINEZ EGUREN, Vicente	L. Fiscal Ind., C. Comer., H.F. Industrial.	1984-85	47.736.-
051488	MATEU ZORRILLA, Ramón	L. Fiscal Ind., C. Comer.	1985 al 1988	38.636.-
051507	MICROFUNDI, S.L.	L. Fiscal Ind., C. Comer.	1986-87-88	29.924.-
051511	MIGUEL LEIRA, Agustín	L. Fiscal Ind., C. Comer.,	1983 al 1988	155.477.-
051538	MUNOZ LASHERAS, Andrés	L. Fiscal Ind., C. Comer.	1986-87-88	59.846.-
051539	MUNOZ TORRE, Santiago	L. Fiscal Ind., C. Comer.	1985 al 1988	38.636.-
051548	NAVIERA LAGOS, S.A.	H.F. Industrial	1988	24.000.-
051564	OBREGON RIOS, Angel	L. Fiscal Ind., C. Comer.	1986-87	19.645.-
051610	PEÑA BORBOLLA, Vicente	L. Fiscal Ind., C. Comer.	1987-88	40.680.-
051627	PEREZ FERNANDEZ, Antonio	L. Fiscal Ind., C. Comer.	1985 al 1988	38.636.-
051671	PUBLICACIONES Y LIBROS, S.A.	H.F. Industrial.	1984	14.400.-
051748	RUIZ PENA, DARIO JOSE	H.F. Industrial., I.R.P.F.	1983-84-88	40.671.-
051756	RYONEVAR, S.A.	L. Fiscal Ind., C. Comer.	1986-87-88	74.811.-
051773	SAN MARTIN CASAR, Ricardo	L. Fiscal Ind., C. Comer.	1986	9.583.-
051791	SANTAMARTA REGUERA, Manuel	L. Fiscal Ind., C. Comer. I.R.P.F.	1985-86-87	45.755.-
051805	SERVICIOS ORGANIZACION JUEGO	L. Fiscal Ind.	1988	555.043.-
051820	SALAN SANTOS, Florencio	L. Fiscal Ind., C. Comer.	1985 al 1988	38.636.-
051841	TABOLA ECHEVARRIA, M. Jesús	H.F. Industrial.	1984	24.000.-
051880	TRANSPORSA, S.A.	I.M.C.V.	1987	24.570.-
051887	TRUCIOS BEIVIDE, Sabina	H.F. Industrial.	1983-84	28.800.-
051889	TRUEBA GARCIA, M. Elisa	L. Fiscal Ind., C. Comer.	1985	9.955.-
051938	ZUBELDIA ALONSO, Luis Carlos	I.M.C.V., I.R.P.F., L. Obras	1987-88	10.879.-
051997	CAMPA VILLEGAS, José	L. Fiscal Prof., Radicac.	1988	28.921.-
052037	FERRAZ ALONSO, Amparo	L. Fiscal Prof.	1985 al 1988	54.113.-
052039	FINAT CODES, Manuel	L. Fiscal Prof.	1985	17.640.-
052050	F A V S A	L. Fiscal Prof.	1985-88	20.303.-
052061	FERNANDEZ GUTIERREZ, M. Carmen	L. Fiscal Prof.	1985	12.600.-
052071	GARRIDO RAMOS, Gustavo	L. Fiscal Prof., H.F. Prof.	1983-87	42.088.-
052073	GIL PARRADO, Angel	C. Urbana, I.R.P.F.	1986-88	19.363.-
052090	GONZALEZ SANCHEZ, José	L. Fiscal Prof.	1986-88	29.106.-
052095	GUTIERREZ CUNAS, Juan José	L. Fiscal Prof.	1985	9.450.-
052103	HIERRO AZPELETA, José	L. Fiscal Prof.	1985	12.600.-
052125	LEZCANO GARCIA, Fernando	L. Fiscal Prof., H.F. Pro.	1984-85	23.100.-
052127	LLARENA OLAZABAL, Miguel A.	L. Fiscal Prof.	1985 al 1988	54.113.-
052144	MAGURUA GALAN, Eugenio	L. Fiscal Prof.	1985 al 1988	34.318.-
052151	MARTIN MARTINEZ, José	L. Fiscal Prof.	1985 al 1988	67.203.-
052161	MATO JARA, Jesús BERNARDO	L. Fiscal Prof., I.M.C.V.	1985-88	19.985.-
052169	MIGUEL PEREZ, Luis	H.F. Profesional	1984	22.050.-
052180	NARRO SEGURA, Miguel Angel	L. Fiscal Prof.	1985	14.994.-
052203	PEREZ FERNANDEZ, Juan Vicente	L. Fiscal Prof.	1985 al 1988	64.935.-
052248	RUIZ VILLA, Manuel	L. Fiscal Prof.	1985-88	53.317.-
052266	SIERRA IBARROLA, José Ramón	L. Fiscal Prof.	1987-88	27.361.-
052281	TRUJILLO IZQUIERDO, Jesús	L. Fiscal Prof., H.F. Prof.	1984-88	71.371.-
052298	ADOLFO SOBRINO, S.A.	Radicación.	1986-87	17.618.-
052348	CASAS LOPEZ, Francisco	L. Fiscal Ind., I.M.C.V.	1988	36.077.-
052370	COTECA, S.A.	C. Urbana.	1988	19.005.-
052474	GUTIERREZ FERNANDEZ, Fernando	L. Fiscal Ind., C. Comer.	1987	26.833.-
052527	MARTINEZ GARCIA, Ana Maria	L. Fiscal Ind., C. Comer.	1987	23.673.-
052595	RODRIGUEZ CASTILLO, Dolores	Radicación, L. Fiscal Ind.	1984-86	15.922.-
052631	SAN MIGUEL CARRASCO, Maria	Radicación.	1988	16.402.-
052647	SOLAR MANRIQUE, José Antonio	Radicación.	1986-87-88	9.450.-
052740	FERNANDEZ SANTOS, Juan José	Solares.	1985	21.745.-
052882	ROLDAN FUENTE, Justo	C. Urbana.	1986-87	8.237.-
053035	CUESTA GONZALEZ, Francisco	L. Fiscal Ind., I.R.P.F.	1985-87-88	18.446.-
053079	GARABOA QUIJADA, Maria Josefa	C. Urbana, C. Especiales, I.R.P.F.	1987-88	27.351.-
053180	MARTINEZ FAGUNDEZ, Carlos	I.R.P.F.	1985	11.340.-
053193	MENCIA AGUADO, José Ignacio	I.R.P.F.	1985	8.817.-
053196	MIGUEL SECADAS, Gabriel A.	I.R.P.F., I.M.C.V.	1985 al 1988	14.659.-
053277	RANCANO FERNANDEZ, Leonardo	I.R.P.F., C. Comer.	1985-86	12.521.-
053298	RODRIGUEZ GONZALO, Valentin	I.R.P.F.	1985	24.300.-
053343	SANTAMARIA REGUERA, Manuel	I.R.P.F., L. fiscal Ind. C. Comer., C. Urbana.	1985-86-87	30.396.-
053357	SOTORRIO SOTORRIO, José Manuel	I.M.C.V.	1988	12.115.-
054230	ROLDAN JUSTO	Prop. Urbana.	1986-87	17.532.-
054341	VEGA HOZ, Angela	L. Fiscal Ind., Prop. Urba.	1987-88	40.914.-
054458	CALZADA PEREZ, Maria Antonia	I.R.P.F., Perros.	1987-88	16.622.-

EXPEDIENTE	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
054614	GOMEZ LASTRA, Jose Luis	I.M.C.V., Radicación, Perros, I.R.P.F.	1987-88	16.067.-
055102	DIEGO CUBAS, José	C. Urbana, Solares.	1987-88	30.855.-
055204	GOMEZ CEA, José Luis	L. Fiscal Ind., Perros.	1987-88	31.788.-
055313	IVARS URIARTE, José Enrique	L. Fiscal Ind., C. Comer.	1986-87	19.645.-
055471	PALOMERA LAGO, Francisco	I.M.C.V., I.R.P.F., Perros	1986-87-88	18.230.-
055716	GOMEZ BARRIL, Francisco	Rustica	1985-86-87	8.040.-

Que en los correspondiente Títulos acreditativos del débito se dictó por el Sr. Tesorero la siguiente:

PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confiere el artículo 5.3 del R.D. 1174/87 de 18 de Septiembre, en concordancia con los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las dedudas incluidas en la anterior relación/ en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el Patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Contra la misma y sólo en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria podrán interponer los siguientes recursos:

DE REPOSICION, con caracter previo, y facultativo, en el plazo de quince días, ante la Alcaldía o RECLAMACION-ADMINISTRATIVA en el mismo plazo, contados ambos a partir del / siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte que, en todo caso, el procedimiento de apremio, se suspenderá en los / términos y condiciones señaladas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

A los citados deudores se les concede un plazo de ocho días contados a partir del / siguiente al de la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de Cantabria" para / que se hagan efectivos sus débitos, previniéndoles que transcurridos el mismo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimientos. Así mismo, y en igual plazo, podrán designar persona residente en ésta para que le represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar. Caso de no comparecer en dicho plazo, por sí o por persona que lo represente, serán declarados en rebeldía, no intentándose más notificaciones/ personales en lo sucesivo.

En Santander a veintisiete de Abril de mil novecientos ochenta y nueve.



[Handwritten signature]

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Expediente número 95/87

Don Javier Cruzado Díaz, magistrado juez de primera instancia número cuatro de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 95/87, se tramita juicio ejecutivo promovido por la procuradora señorita Espiga Pérez, en representación de «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra don José Ceballos Tames y don Antonio Ceballos Emeterio, con domicilio en el barrio Penias, número 24, en San Felices (Cantabria), en reclamación de cantidad, en cuyos autos en virtud de providencia dictada con esta fecha se tramita juicio, digo, se tramita la ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez en su caso, por término de veinte días los bienes inmuebles embargados a los demandados que son los siguientes:

—Solar situado en el pueblo de Somahoz, al sitio de la mies del Agua, Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, de 358 metros cuadrados, dentro del cual existe una casa de planta baja de 7,95 metros por 10,20 metros. Valorados en la suma de 7.200.000 pesetas.

Que la primera subasta tendrá lugar el día 26 de septiembre próximo y hora de las once quince, en la sala de audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma:

a) Deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20% del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

b) Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

c) Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad que suplen al título de propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán examinarlas los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda sub-

rogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La segunda subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 30 de octubre próximo y hora de las once, con rebaja del 25% en su tipo de tasación, siendo el tipo de licitación de 5.400.000 pesetas.

La tercera subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 27 de noviembre y hora de las once, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar del tipo de licitación el 20% que sirvió de base para la segunda subasta.

Siendo de aplicación para estas dos últimas subastas, los apartados b) y c) de la primera.

Dado en Santander a 14 de abril de 1989.—El magistrado juez, Javier Cruzado Díaz.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Expediente número 261/87

Don Javier Cruzado Díaz, magistrado juez de primera instancia número cuatro de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 261/87, se tramita juicio ejecutivo promovido por la procuradora señorita Espiga Pérez, en representación del Banco Industrial del Mediterráneo, contra don José Avín Sainz y don José Delfín Avín, con domicilio ambos en Nueva Llanes (Oviedo), en reclamación de cantidad, en cuyos autos en virtud de providencia dictada con esta fecha se tramita la ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados que son los siguientes:

—Rústica. Labor y rozo en términos de Nueva, concejo de Llanes, al sitio de La Grada o Retuerta, de 40 áreas. Valoración de 900.000 pesetas.

—Rústica, en términos de Ovio, parroquia de Nueva, al sitio de La Naranjera, en la actualidad atravesada por su medio por la autopista Oviedo-Santander, dando lugar a dos parcelas, la llamada de Arriba o derecha, de unas 18 áreas, y la llamada de Abajo o izquierda, de una superficie aproximada de 24 áreas. Valoración de 1.100.000 pesetas.

—Rústica en término de Ovio, al sitio de La Granda, pasto y monte bajo de 138 áreas. Valoración de 2.700.000 pesetas.

—Rústica en términos de Ovio, parroquia de Nueva, sitio del Cueto, un pasto cerrado sobre sí de 12 áreas. Valoración de 400.000 pesetas.

—Urbana, en término de Ovio, una finca de pasto, llamada Llosa de Raos, de 32 áreas. En ella están clavadas las siguientes edificaciones: A la derecha, entrando, una casa habitación de bajo y piso de 50 metros cuadrados aproximadamente, teniendo a su espalda una cuadra de ganado a todo lo ancho, de una sola planta, de 20 metros cuadrados. En frente de esta casa, otra de 25 metros cuadrados de dos plantas, baja des-

tinada a local de desahogo y alta a vivienda compuesta ésta de dos habitaciones y aseo. Separados los edificios por un patio común. A la izquierda, entrando, una cuadra de ganado de 100 metros cuadrados. Entre ellas un tendejón a todo lo largo de las edificaciones de la derecha. Todo en muy mal estado de conservación. Valoración, 9.800.000 pesetas.

—Rústica en el término de Ovio, sitio de Cueto-loro, otra a prado de 40 áreas. Valoración, 900.000 pesetas.

—Rústica en el término de Ovio, sitio de La Caviella, pasto de 84 áreas. Valoración, 2.000.000 de pesetas.

—Rústica en Los Carriles, sitio de Río San Cecilio, pasto de 23 áreas. Valoración, 500.000 pesetas.

—Rústica en términos de Nueva, sitio de Barrero, pasto de 6 áreas. Valoración, 200.000 pesetas.

—Rústica en término de Nueva, sitio de Piedra Jorada, pasto de 6 áreas. Valoración, 200.000 pesetas.

Que la primera subasta tendrá lugar el día 25 de septiembre próximo y hora de las once en la sala de audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma:

a) Deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20% de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

b) Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

c) Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad que suplen al título de la propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La segunda subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 24 de octubre próximo y hora de las once, con rebaja del 25% en su tipo de tasación, siendo el tipo de aplicación de: 675.000 pesetas la primera; 825.000 pesetas la segunda; 2.025.000 pesetas la tercera; 300.000 pesetas la cuarta; 7.350.000 pesetas la quinta; 675.000 pesetas la sexta; 1.500.000 pesetas la séptima; 375.000 pesetas la octava; 150.000 pesetas la novena, y 150.000 pesetas la décima.

La tercera subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 21 de noviembre y hora de las once, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20% del tipo de licitación que sirvió de base para la segunda subasta.

Siendo de aplicación para estas dos últimas subastas, los apartados b) y c) de la primera.

Dado en Santander a 14 de abril de 1989.—El magistrado juez, Javier Cruzado Díaz.—El secretario (ilegible).

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

EDICTO

Expediente número 983/88

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo número 983 de 1988, a instancia de los sesenta y cuatro recurrentes que se relacionan seguidamente, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Laredo de fecha 26 de diciembre de 1986, por el que se aprobó el expediente de contribuciones especiales relativo al proyecto de urbanización integral de la zona comprendida entre la plaza de Carlos V y el Puntal de Laredo, contra las liquidaciones que dimanaban de referido expediente, giradas a los sesenta y cuatro recurrentes, números y letras que para cada uno de ellos figuran en la relación de recurrentes que se inserta a continuación. Y contra la desestimación expresa de los recursos de reposición interpuestos por dichos recurrentes contra el acuerdo y liquidaciones mencionadas.

Los recurrentes a que se refiere el recurso contencioso-administrativo de referencia que figuran todos ellos representados por la procuradora doña Concepción Álvarez Omaña, y liquidaciones giradas a los mismos que son objeto del recurso, son los que se relacionan a continuación como parte integrante del presente edicto:

1. Don José Antonio Inchausti Elguezábal.
Liquidaciones número 4.828, y letras F, G, I, J y K.
Liquidaciones número 4.829, y letras F, G, I, J y K.
Liquidaciones número 4.830, y letras F, G, I J y K.
2. Don Francisco Miguel Virto.
Liquidaciones número 3.338, y letras F, G, I, J, y K.
3. Don Jesús Olabarrieta Cano.
Liquidaciones número 8.848, y letras A, B, G, I y K.
Liquidaciones número 9.662, y letras A, B, C, G, I y K.
Liquidaciones número 9.663, y letras A, B, C, G, I y K.
4. Don Leonardo García González.
Liquidaciones número 9.419, y letras A, B, C, G, I y K.
5. Don Lucio Rojo Corrons.
Liquidaciones número 6.348, y letras B, C, G, I y K.
Liquidaciones número 6.349, y letras B, C, G, I y K.
Liquidaciones número 1.907, y letras D, E, G, I y K.
Liquidaciones número 1.908, y letras D, E, G, I y K.
6. Don José Antonio Merino García.
Liquidaciones número 6.291, y letras B, C, G, I y K.
Liquidaciones número 6.292, y letras B, C, G, I y K.
7. Don Ruperto Antonio Martínez Fernández.
Liquidaciones número 7.808, y letras A, B, G, I y K.
8. Don Miguel Carlos Abascal Gutiérrez.
Liquidaciones número 3.471, y letras F, G, I, J y K.
Liquidaciones número 5.491, y letras A, B, C, G, I y K.
9. Don Domingo Ortiz Ortiz.
Liquidaciones número 6.538, y letras A, B, C, G, I y K.
Liquidaciones número 5.777, y letras A, B, C, G, I y K.
Liquidaciones número 5.778, y letras A, B, C, G, I y K.
10. Don Ángel Salas Murillo.
Liquidaciones número 3.727, y letras F, G, I, J y K.
11. Doña Carmen San Juan Hervás.
Liquidaciones número 6.851, y letras A, B, C, G, I y K.
Liquidaciones número 6.852, y letras A, B, C, G, I y K.
12. Doña Lucía Huerta Matanzas.
Liquidaciones número 485, y letras D, E, G, I y K.
13. Don José Javier Bergareche Madariaga.
Liquidaciones número 7.142, y letras A, B, C, G, I y K.
14. Doña María Teresa Baldor López.
Liquidaciones número 4.476, y letras F, G, I, J y K.
15. Doña Rosario Hidalgo Arana.
Liquidaciones número 3.400, y letras F, G, I, J y K.
16. Don Domingo Carricajo Luna.
Liquidaciones número 5.725, y letras A, B, C, G, I y K.
17. Don José María Urquijo González.
Liquidaciones número 3.154, y letras F, G, I, J y K.
18. Doña Begoña de Arriaga Funes.
Liquidaciones número 4.906, y letras F, G, I, J y K.
19. Don José Manuel Canteli Oseguí.
Liquidaciones número 4.771, y letras F, G, I, J y K.
20. Doña Pilar Arrizabalaga Sabando.
Liquidaciones número 4.647, y letras F, G, I, J y K.
21. Don Alfredo Martínez Fuentes.
Liquidaciones número 10.138, y letras A, B, C, G, I y K.
22. Doña Montserrat Irazábal Urquiza.
Liquidaciones número 10.112, y letras A, B, G, I y K.
23. Don Ildefonso Larrauri Ortiz.
Liquidaciones número 6.499, y letras A, B, C, G, I y K.
24. Don José Antonio Angulo Zorrilla.
Liquidaciones número 3.999, y letras F, G, I, J y K.

25. Don Alejandro Urcelay García.
Liquidaciones número 9.547, y letras F, G, I, J y K.
26. Don José Ponte Castelo.
Liquidaciones número 6.205, y letras A, B, C, G, I y K.
27. Doña Yolanda Pardo García.
Liquidaciones número 6.584, y letras A, B, C, G, I y K.
Liquidaciones número 6.585, y letras A, B, C, G, I y K.
28. Don Francisco Javier Beobide Arteché.
Liquidaciones número 10.016, y letras E, G, I, J y K.
Liquidaciones número 10.017, y letras E, G, I, J y K.
29. Doña Teresa Plaza Urutiaga.
Liquidaciones número 4.589, y letras F, G, I, J y K.
30. Doña Carmen Juaristi Gutiérrez.
Liquidaciones número 1.518, y letras D, E, G, I y K.
31. Don Daniel Gabaldón Gonzalvo.
Liquidaciones número 6.204, y letras A, B, C, G, I y K.
32. Don José Antonio Mateo Echevarría.
Liquidaciones número 6.326, y letras B, C, G, I y K.
Liquidaciones número 6.373, y letras B, C, G, I y K.
33. Don Ángel Sainz García.
Liquidaciones número 756, y letras D, E, G, I y K.
34. Doña Carmen Elorza Uriaguereca.
Liquidaciones número 10.018, y letras E, G, I, J y K.
Liquidaciones número 10.019, y letras D, E, G, I y K.
Liquidaciones número 10.033, y letras E, G, I, J y K.
Liquidaciones número 10.034, y letras E, G, I, J y K.
35. Doña María Ángeles Barroeta Juárez.
Liquidaciones número 10.014, y letras E, G, I, J y K.
Liquidaciones número 10.015, y letras E, G, I, J y K.
36. Don Victoriano Pérez Díez.
Liquidaciones número 6.000, y letras A, B, C, G, I y K.
37. Don Miguel Martínez Calvo.
Liquidaciones número 5.679, y letras A, B, C, G, I y K.
38. Doña Mercedes Ruiz Castro.
Liquidaciones número 1.092, y letras D, E, G, I y K.
Liquidaciones número 971, y letras D, E, G, I y K.
39. Doña Miren Begoña Navarro Beascochea.
Liquidaciones número 3.482, y letras F, G, I, J y K.
40. Don Benedicto Sampedro Bretón.
Liquidaciones número 4.305, y letras F, G, I, J y K.
41. Don Ricardo Aguilar Alfayate.
Liquidaciones número 10.146, y letras A, B, C, G, I y K.
42. Don Enrique Sáenz González.
Liquidaciones número 7.354, y letras A, B, G, I y K.
43. Doña Cecilia Blanco Ladrera.
Liquidaciones número 6.201, y letras A, B, C, G, I y K.
44. Doña Clara Isabel Vasco Hernáez.
Liquidaciones número 8.239, y letras A, B, G, I y K.
45. Doña Miren Edurne Llano Carranza.
Liquidaciones número 10.050, y letras E, G, I, J y K.
Liquidaciones número 10.020, y letras E, G, I, J y K.
Liquidaciones número 10.021, y letras E, G, I, J y K.
Liquidaciones número 10.085, y letras E, G, I, J y K.
46. Doña María Paz Morales Moya.
Liquidaciones número 7.563, y letras A, B, G, I y K.
47. Don Javier Uriarte Acéreda.
Liquidaciones número 6.088, y letras A, B, C, G, I y K.
48. Don Jesús Javier Hernández Rola.
Liquidaciones número 6.462, y letras A, B, C, G, I y K.
49. Don Ricardo Gracia San Juan.
Liquidaciones número 7.086, y letras A, B, C, G, I y K.
50. Doña Isabel Moro García.
Liquidaciones número 7.087, y letras A, B, C, G, I y K.
51. Don Carlos Javier Vázquez Antón.
Liquidaciones número 9.664, y letras A, B, C, G, I y K.
Liquidaciones número 9.665, y letras A, B, C, G, I y K.
52. Don Gabriel Ruiz Gómez.
Liquidaciones número 9.272, y letras B, G, I y K.
53. Don Manuel Flores Torre.
Liquidaciones número 1.355, y letras E, G, I, J y K.
54. Don Alberto Sierra San Martín.
Liquidaciones número 4.737, y letras F, G, I, J y K.
Liquidaciones número 4.738, y letras F, G, I, J y K.
Liquidaciones número 4.739, y letras F, G, I, J y K.
55. Don Juan Antonio Pérez Arce.
Liquidaciones número 6.050, y letras A, B, C, G, I y K.
56. Doña Martina Lecanda Larizgoitia.
Liquidaciones número 4.040, y letras F, G, I, J y K.
Liquidaciones número 4.050, y letras F, G, I, J y K.
57. Don José Rubio Santoveña.
Liquidaciones número 5.999, y letras A, B, C, G, I y K.
58. Don Manuel García García.
Liquidaciones número 8.016, y letras A, B, I, G y K.

59. Doña Carmen Muguida Rodríguez.
Liquidaciones número 1.348, y letras E, G, I, J y K.
60. Don Jesús María Asla Fernández.
Liquidaciones número 2.767, y letras E, G, I, J y K.
61. Don Roberto Antonio Piñeiro Barreiro.
Liquidaciones número 5.958, y letras A, B, C, G, I y K.
62. Don Abelardo Casal Lorenzo.
Liquidaciones número 19, y letras D, E, G, I y K.
63. Don Florencio Soto Palacios.
Liquidaciones número 10.381, y letras F, G, I, J y K.
Liquidaciones número 10.382, y letras F, G, I, J y K.
64. Don Benito Ainz Sauto.
Liquidaciones número 4.718, y letras F, G, I, J y K.
- Dado en Burgos a 28 de noviembre de 1988.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible). 250

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 308/89

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 308/89, a instancia de «Lácteos Morais, S. A.», representada por el procurador don Julián Echevarrieta Miguel, contra Resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de 12 de enero de 1989, que desestima recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria de 16 de mayo de 1988, en expediente número 4.091/88 R. L. acta número 250/88.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 14 de febrero de 1989.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

EDICTO

Expediente número 546/89

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 546/89, a instancia de don Ovidio Lafuente Olmos, don Manuel Larrinaga Osma y su esposa, doña Julia Magán Santos; don Santiago Rodríguez Guillate y su esposa, doña Alejandra Genoveva Alonso Fuentes; doña Esther González Boada y su esposo, don José Riaño Amorrortu; don Antonio Fandiño Díaz y su esposa, doña Carmen Rodríguez Ares; don

Fernando Zapatero Mediavilla; don Iñaki Mugarra Manrique y su esposa, doña María Carmen San Martín Barquín; doña Ana María García Fernández; don Joaquín Manuel González Gutiérrez y su esposa, doña Mauricia Josefa Rasilla Marcano; don Ricardo Cortés Echevarría y su esposa, doña Concepción Lastra Liendo; don Francisco Javier Santisteban Romaña y su esposa, doña Eukene Zárraga Ateca; don Ángel Ferrán Martín, y doña María Begoña Hernández Antón, representados por el procurador don Sigfredo Pérez Iglesias, contra denegación presunta por silencio administrativo de la petición instada en 4 de agosto de 1988, denunciada en mora en 18 de noviembre de 1988, de la ejecución subsidiaria de la resolución dictada por el Ayuntamiento de Castro Urdiales, en 12 de noviembre de 1985, sobre infracción urbanística, en el inmueble número 31 de la avenida Menéndez y Pelayo, de Castro Urdiales.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 20 de abril de 1989.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 364/89

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 364/89, a instancia de don Antonio Naharro Pueyo, vecino de Santander, representado por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, contra Resolución del ilustrísimo señor subsecretario, por delegación del excelentísimo señor ministro para las Administraciones Públicas, de 23 de diciembre de 1988, que desestima recurso de alzada interpuesto contra Resolución del ilustrísimo señor director general de la Mutualidad General de Funcionarios del Estado, acordando no procedencia del pago de la pensión solicitada, en su calidad de asociado del Montepío de Funcionarios de la Organización Sindical.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 3 de marzo de 1989.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**Sala de lo Contencioso-Administrativo****EDICTO***Expediente número 350/89*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 350/89, a instancia de don Antonio Conde Iglesias, representado por el procurador don Raúl G. Moliner, contra Resolución de fecha 19 de diciembre de 1988 de la Dirección General del INSERSO, desestimando recurso de reposición interpuesto por el recurrente en nombre de su hija, doña María Ángeles Conde Mazón, contra Resolución de la misma Dirección General de fecha 16 de noviembre de 1987, en la que se denegaba el derecho a percibir las prestaciones de subsidio de garantía de ingresos mínimos y subsidio por ayuda de tercera persona, reguladas en Decreto 383/84 de 1 de febrero.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 27 de febrero de 1989.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**EDICTO***Expediente número 321/89*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 321/89, a instancia de «Asturiana de Zinc, S. A.», representada por el procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, contra la resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Cantabria, de fecha 20 de diciembre de 1988, en virtud del cual se desestimó el recurso de reposición interpuesto por «Asturiana de Zinc, S. A.», contra el acuerdo de fecha 17 de octubre de 1988, recaído en el expediente de expropiación forzosa número 80/88, por el que se fijó el justiprecio de los bienes expropiados a don Benjamín Rubio Gutiérrez.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimientos de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 18 de febrero de 1989.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**EDICTO***Expediente número 618/89*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 618/89, a instancia de «Empresa Nacional del Gas, S. A.», representada por el procurador don Carlos Aparicio Álvarez, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Cantabria, de 13 de febrero de 1989, desestimando recurso de reposición contra resolución de dicho Jurado de fecha 17 de octubre de 1988.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 28 de abril de 1989.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**EDICTO***Expediente número 616/89*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 616/89, a instancia de «Empresa Nacional del Gas, S. A.», representada por el procurador don Carlos Aparicio Álvarez, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Cantabria, de 13 de febrero de 1989, desestimando recurso de reposición promovido contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, de 17 de octubre de 1988.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 28 de abril de 1989.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**Sala de lo Contencioso-Administrativo****EDICTO***Expediente número 320/89*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 320/89, a instancia de «Asturiana de Zinc, S. A.», representada por el procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, contra la resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Cantabria

de fecha 20 de diciembre de 1988, en virtud de la cual se desestimó el recurso de reposición interpuesto por «Asturiana de Zinc, S. A.», contra el acuerdo de fecha 17 de octubre de 1988, recaído en el expediente de expropiación forzosa número 59/87, por el que se fijó el justiprecio de los bienes expropiados al Ayuntamiento de Reocín.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 18 de febrero de 1989.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 325/89

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 325/89, a instancia de «Asturiana de Zinc, S. A.», representada por el procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, contra la resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Cantabria de fecha 20 de diciembre de 1988, en virtud de la cual se desestimó el recurso de reposición interpuesto por «Asturiana de Zinc, S. A.», contra el acuerdo de fecha 17 de octubre de 1988, recaído en el expediente de expropiación forzosa número 58/87, por el que se fijó el justiprecio de los bienes expropiados a los herederos de don David Álvaro García.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 18 de febrero de 1989.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

EDICTO

Expediente número 510/89

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 510/89, a instancia de don José María Gandarillas Pérez, representado por el procurador don Carlos Aparicio Álvarez, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Cantabria, de fecha 22 de diciembre de 1988, desestimando la reclamación número 841/87, interpuesta por don José María Gandarillas Pérez, contra liquidación pro-

vincial girada por el impuesto sobre renta de las personas físicas, ejercicio 1984.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, mayo de 1989.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 347/89

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 347/89, a instancia de Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria, representado por la procuradora señora Álvarez Omaña, contra desestimación presunta, por silencio administrativo, de recurso de reposición interpuesto por el mismo con fecha 6 de mayo de 1988, contra concesión de licencia de obras por el Ayuntamiento de Santander a don Luis Betteschem Urigen, acordada en fecha 28 de marzo de 1988, en expediente de obras 126/88, para reforma de un local en la calle Jesús de Monasterio, 3.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 24 de febrero de 1989.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible). 161

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Expediente número 1.283/88

Doña Eloísa Alonso García, secretaria del Juzgado de Distrito Número Uno de los de Santander (Cantabria),

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 1.283/88, seguidos por daños en accidente de circulación, contra el denunciado don Jean Pierre Boulch, ha recaído sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander a 17 de febrero de 1988. Vistos por el ilustrísimo señor juez del Juzgado de Distrito Número Uno de esta ciudad, don Rubén López Tames Iglesias, los presentes autos de juicio de faltas, sobre imprudencia simple con resultado de daños en accidente, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal y el denunciado, don Jean Pierre Boulch, de cuarenta y un años de edad, hijo de don Joseph y

doña Dora, y vecino de 56850 Caudah (Francia), en ignorado paradero en España y como acusador particular, el perjudicado don Fidel Díaz Castillo, de sesenta y nueve años de edad, casado, jubilado y vecino de Torrelavega, con domicilio en Ciudad Vergel, 62.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado don Jean Pierre Boulch, como autor responsable de una falta ya definida, de imprudencia simple con resultado de daños, a la pena de 4.000 pesetas de multa o arresto sustitutorio en caso de impago y a las costas de este procedimiento, y a que indemnice a don Fidel Díaz Castillo, en la cantidad de 37.713 pesetas, más el 9% de interés básico desde la firmeza de esta resolución hasta su total pago, con declaración de la responsabilidad civil directa y solidaria de la compañía de seguros «Gesa». Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rubén López Tames (rubricados). Está el sello de este Juzgado.»

Concuerda bien y fielmente con su original relacionado a que me remito, y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado y condenado don Jean Pierre Boulch y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander a 18 de febrero de 1989.—La secretaria, Eloísa Alonso García.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de emplazamiento

Expediente número 1.857/87

Por haberlo acordado así en los autos de juicio de faltas número 1.857 de 1987, seguido por estafa, contra los denunciados don José Luis Justell Rubio y otros, por medio de la presente se emplaza al mismo para que, en el término de cinco días, comparezca ante el ilustrísimo señor magistrado juez de instrucción número uno de esta ciudad a usar de su derecho si le conviniera en el recurso de apelación interpuesto, previniéndole que, en caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma al denunciado apelado don José Luis Justell Rubio y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido la presente, en Santander a 9 de marzo de 1989.—(Firma ilegible.)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 841/88

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander y Cantabria,

Hago saber: Que en autos seguidos ante este Juzgado de lo Social bajo el número 841/88, a instancias de don Carmelo Rado de la Colina, contra «Peñalabra de Servicios, S. A.», en reclamación por despido, en las que, en resolución de incidente de no readmisión presentado por la parte actora, se ha dictado auto cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«Su señoría ilustrísima don Eduardo Ortega Gayé, magistrado de lo Social número dos de Santander y su provincia, dispone: Que estimando el incidente de ejecución de sentencia interpuesto por el ejecutante don Carmelo Rado de la Colina, debo declarar y declaro rescindida con fecha 23 de febrero de 1989, la relación laboral que le unía con la parte ejecutada «Peñalabra de Servicios, S. A.», señalando en concepto de indemnización sustitutoria de la readmisión a favor del ejecutante, la suma de 62.116 pesetas, a cuyo pago debo condenar y condeno al citado ejecutado, así como al abono de otras 268.295 pesetas en concepto de salarios de tramitación desde la fecha del despido, 31 de octubre de 1988, hasta esta resolución.

Al notificarse a las partes este auto, hágaseles saber que el recurso procedente contra el mismo, es el de reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles desde su notificación. Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación de auto incidental a la empresa ejecutada «Peñalabra de Servicios, Sociedad Anónima», actualmente en paradero desconocido, expido y firmo el presente, en Santander a 2 de marzo de 1989.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 46/88

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de los de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en autos número 46/88, seguidos a instancias de don Miguel Cano Osle y don Javier Hoz Otero, contra «Seguridad 5, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva literalmente dice:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por los demandantes don Miguel Cano Osle y don Javier Hoz Otero, sobre reclamación de cantidades, contra la empresa demandada «Seguridad 5, S. A.», debo condenar y condeno a dicha empresa demandada a abonar a cada uno de los dos actores ya citados, la cantidad de 474.296 pesetas. Se tiene por desistido al demandante don Marco Antonio Rubio Oria de la demanda por él interpuesta.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación, previa consignación, si recurriere la demandada del importe total de la condena en la cuenta abierta al efecto en el Banco de España denominada Fondo de Anticipos Reintegrables sobre Sentencias Recurridas, más 2.500 pesetas en la cuenta 426.2 de la Caja de Ahorros de Santander, Agencia número 5.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada «Seguridad 5, S. A.», actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 16 de febrero de 1989.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 47/88

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de los de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en autos número 47/88, seguidos a instancias de don José Manuel Rubín Camporredondo, contra «Naviera Atria, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva literalmente dice:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el demandante don José Manuel Rubín Camporredondo, sobre reclamación de cantidad, contra la empresa demandada «Naviera Atria, S. A.», debo condenar y condeno a dicha empresa a abonar al demandante la cantidad de 435.738 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación, previa consignación, si recurriere la demandada del importe total de la condena en la cuenta abierta al efecto en el Banco de España denominada Fondo de Anticipos Reintegrables sobre Sentencias Recurridas, más 2.500 pesetas en la cuenta 426.2 de la Caja de Ahorros de Santander, Agencia número 5.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada «Naviera Atria, S. A.», actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 20 de febrero de 1989.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 75/88

Doña María de las Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de Distrito Número Dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de cognición seguido en este Juzgado con el número 75/88 a instancia de don José Carlos Fernández Fernández, representado por el procurador don Fernando García Viñuela, asistido del letrado don José María Terrel Sanz, contra don José Manuel Pérez Cobo, sobre reclamación de cantidad, ha recaído sentencia con fecha 17 de octubre de 1988, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda promovida por el procurador don Fernando García Viñuela, en nombre y representación de don José Carlos Fernández Fernández, debo de condenar y condeno al demandado don José Manuel Pérez Cobo, a pagar a dicha parte demandada la cantidad de 301.866 pesetas, intereses legales de dicha suma desde la fecha de presentación de la demanda hasta su completo pago, y las costas del juicio. Extendiéndose esta declaración y condena a la esposa del demandado doña Emiliana Aspiazu Fernán-

dez, a los fines del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Carlos Huidobro y Blanc (rubricado).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma al demandado no comparecido, y para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, en Santander a 13 de febrero de 1989 (firmado y rubricado).—La secretaria judicial, María de las Mercedes Díez Garretas.—Visto bueno, el juez de distrito (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

Expediente número 550/87

Doña María Isabel de Celis Fraile, secretaria del Juzgado de Distrito Número Tres de Santander,

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 550/87 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander a 22 de febrero de 1989.

Vistos por don José Luis López del Moral Echevarría, juez, con destino al Juzgado de Distrito Número Tres de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas número 550/87, seguidos sobre supuesta falta de lesiones en agresión, en los que han sido partes, como denunciante, don Alfonso Fernández Vallejo, y como denunciado, don Pedro Lemos Cué.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Pedro Lemos Cué como autor criminalmente responsable de la referida falta a la pena de setecientas cincuenta (750) pesetas y al pago de las costas procesales.»

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y en cumplimiento de lo ordenado, y con el fin de que sirva de notificación en forma a don Alfonso Fernández Vallejo, con último domicilio conocido en barrio La Venta, número 3, Revilla de Camargo, en ignorado paradero, y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Santander a 23 de febrero de 1989.—La secretaria, María Isabel de Celis Fraile.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

Expediente número 318/87

Doña María Isabel de Celis Fraile, secretaria del Juzgado de Distrito Número Tres de Santander,

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 318/87 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander a 16 de enero de 1989.

Vistos por la señora doña Florencia Alamillos Granados, sustituta jueza del Juzgado Número Tres de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el señor fiscal de distrito titular de este Juzgado, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciante, don Ricardo Mar-

cos Senovilla, y denunciado, don José Castañera Herrero.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento a don José Castañera Herrero, con reserva de acciones civiles al perjudicado.»

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y en cumplimiento de lo ordenado, y con el fin de que sirva de notificación en forma a don Ricardo Marcos Senovilla, en ignorado paradero, y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Santander a 24 de febrero de 1989.—La secretaria, María Isabel de Celis Fraile.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

Expediente número 509/87

Doña María Isabel de Celis Fraile, secretaria del Juzgado de Distrito Número Tres de Santander,

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 509/87 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander a 8 de febrero de 1989.

Vistos por don José Luis López del Moral Echevarría, juez, con destino en el Juzgado de Distrito Número Tres de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas número 509/87, seguidos sobre supuesta estafa, en los que han sido partes el señor fiscal de distrito; como denunciante, la compañía «Ferrocarriles Españoles de Vía Estrecha», y como denunciados, don Sergio Fernando Vacas Ávila y don Julio Ortiz Antolín.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado don Sergio Fernando Vacas Ávila y don Julio Ortiz Antolín de la falta enjuiciada en las presentes actuaciones con todos los medios legales favorables, declarando de oficio las costas causadas en esta instancia.»

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y en cumplimiento de lo ordenado, y con el fin de que sirva de notificación en forma a don Sergio Fernando Vacas Ávila y don Julio Ortiz Antolín, en ignorado paradero, y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Santander a 16 de febrero de 1989.—La secretaria, María Isabel de Celis Fraile.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

Expediente número 403/86

Doña María Isabel de Celis Fraile, secretaria del Juzgado de Distrito Número Tres de Santander,

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 403/86 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander a 3 de febrero de 1989.

Vistos por don José Luis López del Moral Echevarría, juez, con destino en el Juzgado de Distrito Número Tres de esta ciudad, los presentes autos de juicio

de faltas seguidos con el número 403/86, sobre supuesta falta de agresión, en los que han sido partes el señor fiscal de distrito; como denunciante, don Alfonso Cifrián Camus; como denunciado, don Ismael Martín Pinal, y como perjudicado, el Centro Médico Nacional «Marqués de Valdecilla».

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a los denunciados don Ismael Martín Pinal y don Alfonso Cifrián Camus de la falta enjuiciada en las presentes actuaciones con todos los pronunciamientos legales favorables causados en esta instancia.»

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y en cumplimiento de lo ordenado, y con el fin de que sirva de notificación en forma a los herederos de don Alfonso Cifrián Camus, en ignorado paradero, y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Santander a 14 de febrero de 1989.—La secretaria, María Isabel de Celis Fraile.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 96/86

Doña María Isabel de Celis Fraile, secretaria del Juzgado de Distrito Número Tres de Santander,

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 96/86, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander a 12 de marzo de 1988. Vistos por el señor don Marcial Helguera Martínez, juez de distrito del Juzgado Número Tres de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido entre partes. De una el señor fiscal de distrito titular de este Juzgado, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciante don Juan Carlos Bordetas Espada; denunciado, don Carlos Alberto Martínez Gómez; responsable civil subsidiario, don Evaristo Solórzano González, y responsable civil directa, «Mas».

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento a don Carlos Alberto Martínez Gómez, con reserva de acciones civiles.

Asimismo por medio del presente se emplaza al denunciado en las presentes actuaciones don Carlos Alberto Martínez Gómez, para que en el término de cinco días comparezca ante el ilustrísimo señor magistrado juez de instrucción número tres de esta ciudad, a usar de su derecho, en virtud del recurso de apelación interpuesto por la compañía de seguros «Mas» y don Juan Carlos Bordetas Espada, contra la sentencia dictada en el expresado juicio, prevenido de que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.»

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de notificación en forma a don Carlos Alberto Martínez Gómez, en ignorado paradero, y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Santander a 27 de febrero de 1989.—La secretaria, María Isabel de Celis Fraile.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

Expediente número 582/87

Doña María Isabel de Celis Fraile, secretaria del Juzgado de Distrito Número Tres de Santander,

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 582/87, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander a 25 de enero de 1989. Vistos por don José Luis López del Moral Echeverría, juez con destino en el Juzgado Número Tres de esta ciudad los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 582/87 sobre supuesta falta de daños en los que han sido partes el señor fiscal de distrito; doña Cándida Ortega García, como denunciante, y don Luis Carbonell García, como denunciado.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Luis Carbonell García como autor criminalmente responsable de una falta de daños a la pena de 5.000 pesetas de multa, cinco días de arresto menor, a que indemnice a doña Cándida Ortega García en la cantidad de 3.024 pesetas y al pago de las costas procesales.»

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de notificación en forma a don Luis Carbonell García, en ignorado paradero, y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Santander a 8 de febrero de 1989.—La secretaria, María Isabel de Celis Fraile.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 1.511/86

Doña María Isabel de Celis Fraile, secretaria del Juzgado de Distrito Número Tres de Santander,

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 1.511/86, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander a 27 de enero de 1989. Vistos por don José Luis López del Moral Echevarría, juez, con destino en el Juzgado de Distrito Número Tres de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 1.511/86, sobre supuesta falta de imprudencia con resultado de daños en los que han sido partes el señor fiscal de distrito, como denunciante, don Fernando Regueral Cutillas, doña María Pilar Ruiz Canales, don Senén Bezanilla Domínguez, don Miguel Gutiérrez Fernández y don José Manuel Bárcena Herrera, como denunciados el propio don Senén Bezanilla Domínguez y don Manuel Hazas Trueba, como responsables civiles directas las entidades «Zurich», «Mapfre», «Unión Iberoamericana», «Asicurazioni Generali», «Mutua Madrileña Automovilística» y «La Unión y el Fénix Español» y como responsables civiles subsidiarios los propietarios de los vehículos intervinientes.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Senén Bezanilla Domínguez como autor criminalmente res-

ponsable de la referida falta a la pena de 5.000 pesetas de multa, pago de las costas procesales y a que indemnice a los perjudicados en las cantidades siguientes:

- a) A don Fernando Regueral Cutillas en 62.624 pesetas.
- b) A doña María Pilar Ruiz Canales en 44.292 pesetas.
- c) A don Miguel Gutiérrez Fernández en 57.861 pesetas.
- d) A don José Manuel Bárcena Herrera en 52.916 pesetas.

Se declara la responsabilidad civil directa y solidaria de la entidad aseguradora «Asicurazioni Generali» con cargo a la póliza de seguro concertada, dentro de los límites del mismo y la responsabilidad civil subsidiaria del propio condenado.»

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de notificación en forma a don José Antonio Moratón Gómez, en ignorado paradero y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Santander a 23 de febrero de 1989.—La secretaria, María Isabel de Celis Fraile.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 121/86

Doña María Isabel de Celis Fraile, secretaria del Juzgado de Distrito Número Tres de Santander,

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 121/86, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander a 7 de marzo de 1988. Habiendo visto don Marcial Helguera Martínez, juez de distrito del Juzgado Número Tres de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas que con el número 121/86, se siguen en este Juzgado, en causa seguida por daños en colisión y entre partes. De una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, denunciados, don Eugenio Marañón Fernández y don Manuel Martínez Morente; responsable civil subsidiaria, doña Aurora Marañón Fernández, y responsable civil directa «Mapfre».

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Manuel Martínez Morente, como autor responsable de una falta de imprudencia con resultado de daños, a la pena de 10.000 pesetas de multa y que indemnice a don Eugenio Marañón Fernández en la cantidad de 26.000 pesetas y deberá pagar el señor Martínez Morente las costas procesales, responsable civil directa «Mapfre».

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de notificación en forma a don Manuel Martínez Morente, en ignorado paradero, y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Santander a 27 de febrero de 1989.—La secretaria, María Isabel de Celis Fraile.

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 99/86

Doña María Isabel de Celis Fraile, secretaria del Juzgado de Distrito Número Tres de Santander,

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 99/86, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander a 12 de marzo de 1988. Vistos por el señor don Marcial Helguera Martínez, juez de distrito del Juzgado Número Tres de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido entre partes. De una el señor fiscal de distrito titular de este Juzgado, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciante doña Enriqueta Gómez Martínez, y denunciada, doña Teresa Prada.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento a doña María Teresa Prada.»

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de notificación en forma a doña María Teresa Prada, en ignorado paradero, y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Santander a 27 de febrero de 1989.—La secretaria, María Isabel de Celis Fraile.

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES
DE SANTANDER**

Expediente número 140/87

Doña María Isabel de Celis Fraile, secretaria del Juzgado de Distrito Número Tres de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 140/87, se ha practicado tasación de costas y liquidación de intereses del tenor literal siguiente:

«Tasación de costas que practico yo, la secretaria, en cumplimiento de lo mandado en la anterior providencia, de las ocasionadas en los presentes autos, y a cuyo pago ha sido condenado don Rubén Cobo Solana. Multa impuesta a don Rubén Cobo Solana de 7.500 pesetas; indemnización al perjudicado don Félix E. Fernández Castanedo de 30.658 pesetas; importe de la presente tasación de costas, las figuradas 38.158 pesetas, salvo error u omisión. Santander a 1 de febrero de 1989.»

«Liquidación de intereses que practica la secretaria que suscribe de los devengados por la indemnización reconocida en sentencia dictada en los presentes autos de juicio de faltas número 140/87 sobre daños en imprudencia al perjudicado don Félix Enrique Fernández Castanedo y a cuyo pago resultó condenado don Rubén Cobo Solana. Importe de la indemnización, 30.658 pesetas; fecha de la sentencia, 24 de octubre de 1988; intereses del año 1988, tipo 11 %; número de días sesenta y ocho; pesetas día 9; e importe 612 pesetas; año 1989; tipo 11 %, y pesetas día 9. Santander a 1 de febrero de 1989.—La secretaria.»

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma al condenado don Rubén Cobo Solana y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander a 27 de febrero de 1989.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito, doy fe, en Santander a 27 de febrero de 1989.—La secretaria, María Isabel de Celis Fraile.

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 13/89

Doña Florencia Alamillos Granados, jueza sustituta del Juzgado de Distrito Número Tres de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 13 de 1989, se siguen autos de proceso civil de cognición instados por el procurador don Maximiliano Arce Alonso, en nombre y con poder de doña María Alejandra Michelena Somacarrera, dirigida por el letrado don Carlos Magdalena Menchaca, contra doña María Ángeles Jorge Uyarrata, doña Inés Piquero, doña María Jesús Tazón, doña Elda Po y contra las personas desconocidas e inciertas que habiten en el piso tercero izquierda de la casa número 3 de la avenida de Calvo Sotelo, de esta ciudad, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano por subarriendo.

Por el presente, se emplaza a las personas desconocidas e inciertas a fin de que en el plazo de seis días comparezcan en los expresados autos y contesten a la demanda por escrito y demás formalidades de Ley, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, serán declaradas rebeldes, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso y parándoles los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a las citadas demandadas y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», firmo el presente, en Santander a 13 de enero de 1989.—La secretaria (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES
DE SANTANDER**

Expediente número 37/87

Doña María Isabel de Celis Fraile, secretaria del Juzgado de Distrito Número Tres de los de Santander,

Doy fe: Que en los autos de proceso civil de cognición número 37 de 1987, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander a 8 de febrero de 1989. Vistos por el señor don José Luis López del Moral Echeverría, juez con destino en el Juzgado de Distrito Número Tres de esta ciudad, los presentes autos de juicio civil de cognición, seguidos con el número 37/87, sobre reclamación de cantidad, en los que han sido partes, como demandante, el procurador don Fermín Bolado Madrazo, en nombre y representación de don Juan José Cabo Gómez, asistido por el letrado don Nicolás Campollo García de Enterría y como de-

mandados don Vicente Otero Orros y don Mariano Duque Barrientos, declarados en rebeldía.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador don Fermín Bolado Madrazo en nombre y representación de don Juan José Cabo Gómez, bajo la dirección técnica del letrado don Nicolás Campollo García de Enterría, contra don Vicente Otero Orros y don Mariano Duque Barrientos, debo condenar y condeno a los citados demandados a pagar al demandante la cantidad de 225.000 pesetas, más los intereses legales desde la fecha de la interposición de la demanda y al pago de las costas procesales, debiendo ambos demandados responder conjunta y solidariamente de dicha cantidad. Líbrese testimonio de la presente, el cual se llevará a los autos de su razón, quedando el original en el correspondiente libro. Notifíquese. Esta resolución no es firme, contra la misma cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Santander si se hace uso de este derecho ante este Juzgado de Distrito en el improrrogable plazo de tres días contados a partir de su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, José Luis López del Moral Echeverría (rubricado). Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública al siguiente día de su fecha, doy fe.—Isabel de Celis (rubricada).»

Así resulta de los particulares a que me remito. Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», firmo el presente, en Santander a 11 de febrero de 1989.—La secretaria, María Isabel de Celis Fraile.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 64/87

Doña María Isabel de Celis Fraile, secretaria del Juzgado de Distrito Número Tres de Santander,

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 64/87, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander a 18 de mayo de 1988. Habiendo visto don Marcial Helguera Martínez, juez de distrito del Juzgado Número Tres de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas que con el número 64/87 se siguen en este Juzgado, en causa seguida por hurto y entre partes. De una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; de otra, como denunciante, doña Encarnación Luna Francisco, y como denunciada, doña María Mercedes Pérez Orube.

Fallo: Que debo condenar y condeno a doña María Mercedes Pérez Orube a la pena de seis días de arresto menor.»

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de notificación en forma a doña María Mercedes Pérez Orube, en ignorado paradero, y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Santander a 28 de febrero de 1989.—La secretaria, María Isabel de Celis Fraile.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

Cédula de emplazamiento

Expediente número 211/87

El señor juez de distrito número tres, en providencia de esta fecha dictada en el juicio verbal de faltas número 211/87, seguido en este Juzgado contra don Santos Lavandero Álvarez sobre lesiones en agresión, ha admitido en ambos efectos la apelación interpuesta por don Santos Lavandero Álvarez, de la sentencia publicada el día 21 de octubre de 1988, mandando se remitan los autos al ilustrísimo señor juez de instrucción número uno de este distrito y que se emplace a los interesados para que comparezcan ante él en el término de cinco días, a usar de su derecho.

A dicho fin y por medio de esta cédula se emplaza a don Manuel Maza Pacheco, para que dentro de indicado término comparezca ante aquel Juzgado, previéndole, que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander a 7 de marzo de 1989.—La secretaria judicial (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	7.150
Suscripción semestral	3.861
Suscripción trimestral	2.145
Número suelto del año en curso	60
Número suelto de años anteriores	75

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	260
d) Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Casimiro Sainz, 4 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1989 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003